

# CATALYST

## — LIFE SERVICES —

### MANUAL DEL CLIENTE

**El Centro para el Individuo  
& Servicios Familiares**  
741 Scholl Road  
Mansfield, Ohio 44907  
419-756-1717  
Fax: 419-756-5832

**El Centro de Rehabilitación  
Industrias del Progreso**  
270 Sterkel Blvd.  
Mansfield, Ohio 44907  
419-756-1133  
Fax: 419-756-6544

**Centro de Diagnóstico Forense**  
741 Scholl Rd.  
Mansfield, Ohio 44907  
419-774-5970  
Fax: 419-524-1852

**Sitio de Shelby**  
142 N. Gamble, Ste. G  
Shelby, Ohio 44875  
419-342-2449  
Fax: 419-342-2384

**Oasis Club**  
87 Calle 1ª Este  
Mansfield, Ohio 44902  
419-522-6443

**Recuperación de Nuevos Comienzos I**  
711 Scholl Rd., Mansfield, Ohio 44907  
419-526-6102  
Fax: 419-526-2015

**Recuperación de Nuevos Comienzos II**  
703 Scholl Rd.  
Mansfield, Ohio 44907  
Teléfono: 419-774-6770  
Fax: 419-774-6810

**Centro de Gestión de Retiros**  
707 Scholl Rd.  
Mansfield, Ohio 44907  
Teléfono: 419-774-6778  
Fax: 419-774-6815

**Línea de ayuda/Línea de ayuda**  
419-522-AYUDA (4357)

Actualizado el 9/17/2024

## TABLA DE CONTENIDOS

Carta del Presidente y CEO.....	1
Declaración de objetivos.....	2
Bienvenido a los servicios de Catalyst Life.....	3
Aviso de Prácticas de Privacidad.....	5
Código de Ética.....	10
Instrucciones Anticipadas.....	12
Política de Derechos Civiles.....	13
Confidencialidad.....	14
Participación de la familia.....	15
Política financiera.....	15
Acceso a sus registros.....	16
Derechos del Cliente y Procedimiento de Quejas.....	16
Derechos del cliente.....	17
Procedimiento de Quejas del Cliente.....	20

<b>Servicios para adultos con enfermedades mentales graves y persistentes.....</b>	<b>22</b>
Servicios Médicos/de Enfermería .....	22
Respuesta a la crisis .....	24
Unidad de Estabilización de Crisis .....	25
LEY SAMI/IDDT .....	26
Línea de ayuda/Línea directa/Línea de ayuda.....	28
Residencial .....	29
Adulto con enfermedades mentales graves y persistentes.....	30
OASIS .....	31
Nuevos Comienzos Tratamiento para el Alcohol y Otras Drogas....	32
Servicios de recuperación entre pares .....	34
<b>Servicios para Niños y Adolescentes.....</b>	<b>34</b>
Respuesta a la crisis .....	35
Trastorno Emocional Grave (SED).....	35
<b>Servicios de Rehabilitación Médica.....</b>	<b>37</b>
Audiología .....	37
Servicios para sordos/hipoacúsicos .....	38
<b>Servicios Forenses .....</b>	<b>39</b>
<b>Servicios Vocacionales .....</b>	<b>40</b>
Servicios Comunitarios de Empleo (CES).....	40
Servicios de Desarrollo del Empleo (EDS).....	41
Coordinación de Servicios de Empleo (ESC) .....	42
Servicios Organizacionales de Empleo (OES).....	43
Servicios de Transición de Empleo .....	44

# CATALYST

— LIFE SERVICES —

*An agent of change for body, mind, and spirit*

To the Person Who is Considering Obtaining Care at Catalyst Life Services:

No matter where you are in life, there is always room for improvement. At Catalyst Life Services, we serve people at every stage of life. We work toward the total health of ALL the people in our region, in ALL parts of their lives: body, mind and spirit. We serve as an agent of change to assist our clients in leading healthier, more fulfilling lives.

Congratulations for taking a positive step toward dealing with your current life situation. If there is anything that I can assist you with in your journey forward, please call me at (419 ) 774-6705.

Sincerely,



Laura Montgomery  
President & CEO

741 Scholl Road  
Mansfield, OH 44907  
419-756-1717



[www.catalystliveservices.org](http://www.catalystliveservices.org)

***Declaración de objetivos***  
**Catalyst Servicios de Vida es un Agente de Cambio,**  
**Guiar a las personas a las que servimos para que lleven vidas más satisfactorias**

*Visión general*

El Centro es una Agencia Integral de Salud Mental, Rehabilitación y Tratamiento de la Adicción al Alcohol y las Drogas.

*Brindamos servicios a cuatro poblaciones distintas*

- Servicios de crisis y acceso para adultos con crisis emocionales o psiquiátricas
- Adultos que padecen una forma grave de enfermedad mental, como el trastorno bipolar y la esquizofrenia.
- Niños con alteraciones emocionales graves. Se trata de niños menores de dieciocho años con enfermedades mentales como el trastorno bipolar, el trastorno por déficit de atención con hiperactividad y la esquizofrenia.
- Servicios de tratamiento de drogas y alcohol para adultos con problemas de dependencia o abuso químico.

*Normas de Admisión*

- Se deben completar formularios financieros para determinar la tarifa de servicio del cliente y la escala móvil de tarifas.
- El cliente debe firmar todos los formularios necesarios, como el consentimiento para el tratamiento, el permiso para enviar la facturación.
- Se evaluará al cliente en cuanto a su necesidad de servicios y se le pedirá que participe en el desarrollo de un plan de servicio para él.
- El cliente debe cooperar en su tratamiento.
- El cliente no debe ser amenazante o abusivo con el personal u otras personas.

**¡BIENVENIDO A LOS SERVICIOS DE CATALYST LIFE!**  
**Cosas que necesita saber sobre los servicios de Catalyst Life**  
**y los servicios que recibirá.**

1. Su opinión en cuanto a la calidad y satisfacción con los servicios que recibe es muy importante para nosotros. Es posible que se le pida que complete una encuesta de satisfacción, tanto mientras recibe servicios como después de haber completado sus servicios aquí. Esta información nos ayuda a evaluar nuestros programas para asegurarnos de que estamos satisfaciendo sus necesidades. Tómese el tiempo para completar estas encuestas y devuélvanoslas. Catalyst Servicios de Vida ofrece una amplia variedad de servicios y actividades diseñadas para ayudar a los clientes a cumplir sus objetivos de tratamiento. El personal de Catalyst Servicios de Vida trabajará con usted para lograr los objetivos que establezca para su tratamiento. Esto se puede lograr mejor a través de su asistencia y participación en todos los aspectos de su tratamiento. Asista a sus citas programadas, ya que esto es vital para su tratamiento. Si debe cancelar, avísele con 24 horas de anticipación.
2. El horario normal de atención de la agencia es lunes y viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m., martes y miércoles de 7:00 a.m. a 6:30 p.m., jueves de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. El horario de atención de urgencia es lunes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., martes y miércoles de 8:00 a.m. a 6:30 p.m. Se puede acceder a los Servicios de Crisis fuera del horario de atención llamando a la línea de ayuda al 419-522-HELP (419-522-4357) las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No dude en llamar si necesita ayuda. La agencia está cerrada el Día de Acción de Gracias, el Día de Navidad, el Día de Año Nuevo, el Día de Martin Luther King Jr., el Día de los Caídos, el Cuatro de Julio y el Día del Trabajo. La línea de ayuda está disponible todos los días festivos y fines de semana.
3. La agencia no hace uso de restricciones físicas ni medidas de aislamiento. La agencia notificará al Departamento de Policía de Mansfield si hay razones suficientes para creer que alguien es una amenaza para lastimarse físicamente a sí mismo o a otros mientras se encuentra en la propiedad de la agencia o en las instalaciones de la agencia.
4. Catalyst Servicios de Vida y todas sus instalaciones son ambientes para no fumadores. Se limita a fumar en las áreas designadas al aire libre.
5. No se deben llevar medicamentos a ninguna propiedad de la agencia ni a ninguna instalación de la agencia a menos que se les recete un medicamento para que lo use esa persona. Las drogas legales están permitidas en el lugar solo si se mantienen de manera segura y restringida. No deben ser compartidos ni regalados a otros. Cualquier posesión, uso o venta ilegal de drogas en la propiedad de la agencia o en una instalación de la agencia dará lugar a la notificación al Departamento de Policía de Mansfield y a la presentación de cargos.
6. Catalyst Servicios de Vida tiene una política de "tolerancia cero" con respecto a las armas introducidas en cualquier propiedad de la agencia o en cualquier

instalación de la agencia. Las armas serán confiscadas y eliminadas y, si es necesario, se notificará a la Policía de Mansfield.

7. Al comenzar los servicios aquí, se le asignará un miembro principal del equipo. Esta será la persona responsable de ayudar en la coordinación de su atención tanto dentro de la agencia como en la comunidad, si es necesario y se acuerda. Esta persona lo ayudará en el desarrollo y la actualización de su plan de tratamiento y se reunirá con usted regularmente. Dependiendo de los servicios que esté recibiendo, esta persona podría ser su enfermera, su consejero, su proveedor de Tratamiento de Apoyo Psiquiátrico Comunitario (CPST, por sus siglas en inglés) administrador de casos o el personal residencial.
8. Usted puede estar involucrado en un solo servicio, o puede estar involucrado en varios servicios. Cada servicio tiene sus propios criterios de admisión a ese servicio y criterios para la baja de ese servicio. El miembro principal de su equipo lo ayudará en cualquier transición desde o entre servicios. Nuestros servicios se prestan a través de un concepto de equipo. Los equipos de tratamiento se reúnen regularmente para brindar atención de calidad al cliente. Si tiene preguntas sobre quién forma parte de su equipo de tratamiento, consulte al personal del que recibe los servicios.
9. La agencia realiza regularmente varios simulacros de seguridad, como simulacros de incendio, simulacros de tornado, etc. En caso de que esto ocurra mientras se encuentra en el edificio principal o en cualquiera de las instalaciones, el personal le indicará qué hacer. Las rutas de evacuación y las áreas de refugio están identificadas en los mapas de la agencia publicados en todos los edificios. Todas las salidas están identificadas mediante señales de salida y/o luces de salida. Es muy importante que sigas las instrucciones del personal y vayas rápidamente a cualquier área que el personal te indique, incluso si sospechas que esto es solo un simulacro. Estos simulacros se llevan a cabo para garantizar que todo el personal y los clientes puedan responder rápidamente a cualquier emergencia.
10. La agencia tiene botiquines de primeros auxilios en todas las instalaciones de la agencia. Las ubicaciones de los botiquines de primeros auxilios se identifican en los mapas de la agencia. El número de control de envenenamiento es 1-800-222-1222.
11. Dependiendo de los servicios que recibirá mientras esté en Catalyst Servicios de Vida, recibirá una copia de cualquier regla o regulación sobre ese servicio en particular de su proveedor de servicios en ese programa. Synthase libre de hacer cualquier pregunta que pueda tener.
12. Riesgos para la persona atendida: Al participar en el tratamiento, las personas atendidas pueden experimentar un aumento de los síntomas y angustia al principio. Los médicos y el personal trabajarán con las personas atendidas para identificar los riesgos potenciales y las formas de controlar el aumento de los síntomas a través de la planificación del tratamiento. Se puede desarrollar un plan de crisis para garantizar siempre la seguridad y el bienestar del cliente.
13. Reglas y expectativas de la persona atendida: En algunos programas dentro de la agencia, se necesitan ciertos requisitos para calificar para esos servicios

específicos. En cada uno de los programas específicos, el personal se reúne con las personas atendidas para discutir las reglas del programa, las expectativas, las restricciones, las posibles consecuencias, cómo restablecer los privilegios y los criterios de baja del programa. Para obtener información sobre programas específicos, consulte al personal para obtener más detalles.

14. Propósito de la evaluación: La evaluación diagnóstica es el proceso mediante el cual el personal ayuda a identificar los servicios que pueden ser apropiados para las personas atendidas. Se recopila información histórica sobre la persona atendida, incluida la información médica, de salud mental, de desarrollo, educativa, ocupacional y otra información pertinente. Una vez que se recopila esta información, el clínico puede ayudar a las personas atendidas a identificar los servicios que pueden ser beneficiosos para la sintomatología presentada. A continuación, se derivan a los servicios que se consideran necesarios para ayudar a estabilizar los síntomas. Una vez que se completa la evaluación, se desarrolla el Plan de Tratamiento. El Plan de Tratamiento incorpora el objetivo de la persona atendida que solicita los servicios y lo que se aliviará cuando se terminen los servicios. El objetivo está escrito en el idioma de la persona atendida, y el objetivo y las intervenciones se desarrollan en conjunto con la persona atendida y el clínico. A veces, el personal puede utilizar los incentivos como una forma de motivar a las personas atendidas a alcanzar sus metas declaradas. En los casos en que el tribunal o los funcionarios de libertad condicional ordenen a la persona notificada que asista a las evaluaciones y siga las recomendaciones de tratamiento requeridas, las divulgaciones de información deberán firmarse para permitir que el personal se comunique en nombre de la persona atendida y coordine la atención.

**Queremos que tu experiencia aquí sea positiva. No dude en hacer cualquier pregunta o expresar cualquier inquietud que pueda tener. Gracias.**

**ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CUIDADOSAMENTE.**

Catalyst Servicios de Vida está obligado por ley a mantener la privacidad de su información de salud y a notificarle sus obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a su información de salud. Si tiene preguntas sobre cualquier parte de este aviso o si desea obtener más información sobre las prácticas de privacidad en Catalyst Servicios de Vida, comuníquese con: Denise Carson

Performance Mejora Director  
741 Scholl Road  
Mansfield, Ohio 44907  
419-756-1717

*Fecha de entrada en vigor de este aviso: 1 de octubre de 2002/Rev. 14 de julio de 2021*



## **I. Cómo los Servicios de Catalyst Vida pueden usar o divulgar su información de salud**

Catalyst Servicios de Vida recopila información de salud de usted y la almacena en un gráfico y en una computadora. Este es su expediente médico. El registro médico es propiedad de Catalyst Servicios de Vida, pero la información en el registro médico le pertenece a usted. Catalyst Servicios de Vida protege la privacidad de su información de salud. La ley permite que Catalyst Servicios de Vida use o divulgue su información de salud para los siguientes propósitos:

- 1. Tratamiento.** Su información de salud personal será utilizada por los médicos de Catalyst Servicios de Vida para ayudar en la evaluación, diagnóstico y tratamiento de la afección por la cual ha buscado servicios. Si usted está siendo atendido por más de un médico en Catalyst Servicio de vidaices o es parte de un programa para el cual tendrá un equipo de tratamiento, entonces esos médicos pueden consultar y discutir entre sí información relacionada con su tratamiento aquí en Catalyst Servicios de Vida. El uso de cualquier información de salud personal (PHI) para el tratamiento en Catalyst Servicios de Vida se limita solo al personal que necesita conocerla. Un ejemplo de este tipo de intercambio de información incluiría que su consejero discuta sus medicamentos con su psiquiatra. Puede solicitar que se restrinja su información a personal específico. Según la ley de Ohio, Catalyst Servicios de Vida puede compartir PHI con cualquier hospital psiquiátrico estatal, sin obtener su autorización para hacerlo, en caso de que sea admitido en dicho hospital. Si lo atienden para el tratamiento de diagnóstico de uso de sustancias, una parte de su registro de salud también se puede mantener en Mansfield Familia Health para la continuidad de la atención.
- 2. Pago.** La PHI no puede ser divulgada a ningún tercero pagador sin su autorización por escrito. Esta es la ley de Ohio.
- 3. Operaciones regulares de atención médica.** Catalyst Servicios de Vida puede divulgar su PHI a los organismos reguladores, de financiación y de supervisión mientras lleva a cabo las operaciones de atención médica en curso de la agencia. Un ejemplo de esto sería cuando el Departamento de Servicios de Salud Mental y Adicciones de Ohio revisa la agencia para que Catalyst Servicios de Vida mantenga la certificación necesaria por parte del Estado de Ohio para brindar servicios. Solicitarán revisar los registros de los clientes como parte de su revisión. Se les pedirá que firmen un acuerdo de confidencialidad en el que se comprometen a considerar confidencial toda la PHI que revisen. Otro ejemplo sería cuando Catalyst La vida servicios lleva a cabo una revisión de calidad interna, según lo requiera la ley o los organismos de acreditación. El personal designado de Catalyst Servicios de Vida, que puede no ser miembro de su equipo de tratamiento, revisará su historia clínica para asegurarse de que la agencia esté siguiendo todas las leyes necesarias y para supervisar que usted esté recibiendo servicios de calidad. Ese personal está sujeto a la política de confidencialidad de la agencia en el uso de la información que revisa. La misma norma se aplica al personal que pueda participar en los procedimientos de introducción de datos, la elaboración de informes, la presentación, etc. Todo el personal firma un

acuerdo de confidencialidad en el momento de la contratación y el personal está limitado a la PHI a la que tienen acceso en función de sus deberes laborales. Esta es tanto la ley de Ohio como la ley federal.

**4.** Información que se le proporciona. Usted tiene el derecho de revisar y solicitar copias de su expediente médico. El registro médico en sí pertenece a la agencia, pero la información que contiene le pertenece a usted. Recibirá información sobre cómo acceder a su expediente médico durante su orientación. Existen excepciones, como se indica en la ley de Ohio, en las que Catalyst Servicios de Vida puede retener la documentación del archivo. Esto sería si el clínico siente que, en su opinión profesional, tener esa información sería una amenaza eminente para usted. Consulte los Procedimientos de Derechos del Cliente en este Manual o en su Manual de Derechos del Cliente para obtener más aclaraciones.

**5. Directorio.** Catalyst Servicios de Vida no mantiene un directorio.

**6.** Notificación y comunicación con la familia. Según la ley de Ohio, no divulgaremos ninguna información ni nos comunicaremos con un miembro de la familia sin la autorización por escrito del cliente.

**7.** Requerido por la ley. Según lo requiera la ley de Ohio, podemos usar y divulgar su información de salud. Un ejemplo de esto sería si recibiéramos una orden judicial firmada por un juez para divulgar sus registros a la corte. Primero intentaríamos obtener una autorización de usted para divulgar los registros solicitados, pero es posible que la ley nos exija divulgarlos sin su autorización. Otro ejemplo sería si fuera a ser admitido en libertad condicional en un hospital psiquiátrico estatal. La ley de Ohio exige que Catalyst Servicios de Vida proporcione la PHI solicitada al fiscal o al abogado de la Junta de Salud Mental de conformidad con estos procedimientos.

**8.** Salud pública. Según lo requiera la ley de Ohio, podemos divulgar su PHI a las autoridades de salud pública para fines relacionados con la denuncia de abuso y/o negligencia infantil. Un ejemplo sería si durante una sesión de consejería, revelara que había abusado física, sexual o emocionalmente de un niño. La ley de Ohio requeriría que su consejero informe esa información a la Junta de Servicios para Niños del Condado correspondiente.

**9. Actividades** de vigilancia sanitaria. Podemos divulgar su información de salud a las agencias de salud durante el curso de auditorías, investigaciones, inspecciones, licencias y otros procedimientos. Otro ejemplo sería la información utilizada en la auditoría anual de cumplimiento requerida por el estado de Ohio en la que se revisan los gráficos y la facturación de los clientes. Todos los auditores están obligados a firmar acuerdos de confidencialidad para que cualquier PHI visualizada permanezca confidencial. Esta es la ley de Ohio.

**10.** Procedimientos judiciales y administrativos. Podemos divulgar su información de salud en el curso de cualquier procedimiento administrativo o judicial por orden escrita de un juez para hacerlo. Un ejemplo sería si su consejero fuera citado a testificar en un juicio o audiencia que lo involucre a usted. El consejero primero intentará obtener una autorización por escrito de usted para divulgar información en forma de testimonio. Sin embargo, si usted rechaza la autorización, el juez puede ordenarle al consejero que responda preguntas. Esta es la ley de Ohio.

11. Aplicación de la ley. Podemos divulgar su PHI a las fuerzas del orden público cuando cumplamos con una orden judicial firmada por un juez que ordene que dicha información se proporcione a las fuerzas del orden. Catalyst Servicios de Vida primero intentará obtener una autorización por escrito de su parte que permita la divulgación de los registros solicitados. Esta es la ley de Ohio.
12. Información de la persona fallecida. Podemos divulgar su PHI a los médicos forenses, previa solicitud por escrito del médico forense en un esfuerzo por determinar la causa de la muerte, o a los albaceas de la herencia, con el fin de liquidar la herencia. Un albacea debe presentar una orden judicial que lo declare albacea de la herencia del difunto. Esta es la ley de Ohio.
13. Donación de órganos. No aplicable a los servicios de Catalyst Life.
14. Investigación. De acuerdo con la ley de Ohio, no podemos divulgar su información de salud personal para incluirla en ningún proyecto de investigación sin el consentimiento por escrito del cliente, tutor legal o padre.
15. Seguridad pública. Podemos divulgar su PHI a las personas apropiadas para prevenir o disminuir una amenaza grave e inminente a la salud o la seguridad de una persona en particular, una estructura en particular o el público en general. Un ejemplo de esto sería si le dijera a su psiquiatra que tenía la intención de dañar a un individuo específico y que tenía la capacidad, los medios y la intención de llevarlo a cabo. El psiquiatra, por la ley de Ohio, está obligado a notificar a esa persona de la amenaza en su contra.
16. Funciones gubernamentales especializadas. No aplicable a los servicios de Catalyst Life.
17. Compensación del trabajador. Podemos divulgar su información de salud según sea necesario para cumplir con las leyes de compensación para trabajadores, solo con su autorización por escrito. Esta es la ley de Ohio.
18. Continuidad de la atención. La ley de Ohio permite la divulgación de información a ciertos hospitales y proveedores de tratamiento y servicios de salud si el propósito del intercambio es facilitar la continuidad de la atención para un paciente. Antes de que se divulgue la información, se intentará obtener su consentimiento.
19. Marketing. Las divulgaciones de su PHI con fines de comercialización requieren su autorización por escrito. Esta agencia no utiliza la PHI en la comercialización.
20. Venta de PHI. Las divulgaciones de PHI para la venta requieren su autorización por escrito. Esta agencia no vende PHI.
21. Información genética. La información genética de un individuo y sus familiares puede obtenerse y compartirse si es pertinente para los medicamentos y/o el diagnóstico.

## **II. Participamos en uno o más intercambios de información de salud**

Sus proveedores de atención médica pueden usar esta red electrónica para proporcionar acceso de manera segura a sus registros de salud para tener una mejor imagen de sus necesidades de salud. Nosotros, y el otro

proveedores de atención médica, pueden permitir el acceso a su información de salud a través de la Intercambio de información para tratamiento, pago u otras operaciones de atención médica. Esto es un acuerdo voluntario. Puede optar por no participar en cualquier momento notificando a los Registros Médicos Departamento de Educación o Denise Carson.

### **III. Cuándo los servicios de Catalyst Life no pueden usar ni divulgar su información de salud**

A excepción de lo descrito en este Aviso de Prácticas de Privacidad, Catalyst Life Services no utilizará ni divulgará su información de salud sin su autorización por escrito. Si autoriza a Catalyst Servicios de Vida a usar o divulgar su información de salud para otro propósito, puede revocar su autorización por escrito en cualquier momento.

### **IV. Sus derechos sobre la información de salud**

1. Usted tiene el derecho de solicitar restricciones sobre ciertos usos y divulgaciones de su información de salud. Catalyst Servicios de Vida no está obligado a aceptar la restricción que usted solicitó.

**número arábigo.** Usted tiene derecho a recibir su información de salud a través de un medio alternativo razonable o en un lugar alternativo.

3. Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar su información de salud.

4. Usted tiene derecho a solicitar que Catalyst Servicios de Vida modifique su información de salud que sea incorrecta o esté incompleta. Catalyst Servicios de Vida no está obligado a cambiar su información de salud y le proporcionará información sobre la denegación de Catalyst Servicios de Vida y cómo puede estar en desacuerdo con la denegación.

5. Usted tiene derecho a recibir un informe de las divulgaciones de su información de salud realizadas por Catalyst Servicios de Vida, excepto que Catalyst Servicios de Vida no tiene que rendir cuentas de las divulgaciones descritas en las partes 1) tratamiento, 2) pago, 3) operaciones de atención médica, 4) información proporcionada a usted, 5) listados de directorio y 6) ciertas funciones gubernamentales de la Sección I de este Aviso de Prácticas de Privacidad o cualquier divulgación realizada con su autorización expresa por escrito.

6. Usted tiene derecho a recibir una copia impresa de este Aviso de Prácticas de Privacidad.

7. Tiene derecho a optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos.

8 de la Constitución. Usted tiene derecho a ser notificado de una violación de PHI.

9. Usted tiene derecho a evitar que la PHI se transmita a un plan de atención médica si ha pagado de su bolsillo por el servicio.

Si desea obtener una explicación más detallada de estos derechos o si desea ejercer uno o más de estos derechos, póngase en contacto con:

Denise Carson Directora de Mejora del Rendimiento Catalyst Life Services 741 Scholl Rd., Mansfield, Ohio, 44907 419-756-1717

## **V. Cambios a este Aviso de Prácticas de Privacidad**

Catalyst Servicios de Vida se reserva el derecho de modificar este Aviso de Prácticas de Privacidad en cualquier momento en el futuro. Hasta que se realice dicha enmienda, Catalyst Servicios de Vida está obligado por ley a cumplir con este Aviso. La notificación de cualquier revisión estará disponible por escrito en el sitio web de cada agencia.

## **VI. Reclamaciones**

Las quejas sobre este Aviso de Prácticas de Privacidad o sobre cómo Catalyst Vida Servicios maneja su información de salud personal deben dirigirse a:

Denise Carson  
Director de Mejora del Desempeño 419-756-1717

Catalyst Life Servicios seguirá el procedimiento de Derechos y Quejas del Cliente al recibir e investigar cualquier queja relacionada con la información de salud personal. Esto incluye el derecho a no sufrir represalias o represalias contra la persona que presenta la denuncia.

Si no está satisfecho con la forma en que esta oficina maneja una queja, puede presentar una queja formal a:

Departamento de Salud y Servicios  
Humanos Oficina de Derechos Civiles  
233 N. Michigan Avenue, Suite 240  
Chicago, Illinois 60601 800-368-1019  
Línea TDD para personas con discapacidad auditiva  
800-537-7697  
[ORCmail@hhs.gov](mailto:ORCmail@hhs.gov)

También puede dirigir su queja a una de las Oficinas regionales de Derechos Civiles. Una lista de estas oficinas se puede encontrar en línea en:  
[www.hhs.gov/ocr/regmail.html](http://www.hhs.gov/ocr/regmail.html)

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

**Es política de la agencia establecer y comunicar un Código de Ética que rija el comportamiento profesional relacionado con el trabajo para todo el personal, estudiantes y voluntarios. Esta política se publica en todos los sitios a la vista de todo el personal, los consumidores y otras partes interesadas. Además, se examina anualmente con cada funcionario durante su evaluación y forma**

**parte del proceso de orientación de los nuevos funcionarios. Los empleados de Apoyo a la Recuperación entre Pares deben seguir el "Código de Ética/Conducta para el Apoyo a la Recuperación entre Pares". Las denuncias de violaciones de los códigos de ética se tratarán de acuerdo con la política disciplinaria de la agencia.**

### ***La Relación Ética con el Cliente***

En una situación en la que exista un dilema ético, consulte siempre a su supervisor.

Con el fin de respaldar la Declaración de la Misión, existe la expectativa de que el Profesional:

- a. priorizar las necesidades de los clientes antes que las necesidades de la organización o las necesidades personales;
- b. desarrollar una comprensión de sus propias fortalezas y debilidades con el fin de equilibrar las prioridades de sus responsabilidades y garantizar su capacidad para servir a nuestros clientes;
- c. defender los derechos del cliente (ver política de derechos del cliente), proteger la privacidad de las personas manteniendo la confidencialidad de la información que comparten;
- d. tener una actitud de colaboración;
- e. comportarse dentro de los estándares éticos más estrictos de las diversas profesiones del personal, incluidos, entre otros, representarse como competente solo dentro de los límites de su educación, capacitación, licencia, certificación, consulta recibida, experiencia supervisada u otra experiencia profesional;
- f. Evite cualquier acción que pueda dar la impresión de un conflicto de intereses en el que un miembro del personal se beneficiaría personalmente de su relación con un cliente, especialmente en lo que respecta a asuntos sexuales y financieros. En una situación en la que es inevitable una relación dual entre un personal y un cliente, deberá consultar con su supervisor y hacer todo lo posible para proteger el bienestar del cliente;
- g. no aceptar ni dar regalos, dinero o propinas para beneficio personal;
- h. proporcionar un estándar de atención, independientemente de la capacidad de pago de la persona, que asegure que los clientes recibirán beneficios y estarán libres de daños;
- i. fomentar un ambiente de bienestar para todos los clientes; continuar buscando la excelencia individual en su Área respectiva de responsabilidad (esto implica asumir la responsabilidad personal de su proceso de aprendizaje continuo);
- j. continuar con el profesionalismo respetando la propiedad personal de los clientes, visitantes, personal y propiedad de la organización; y
- k. Firme como testigo de documentos solamente si presencié la firma del documento.

### ***Las Relaciones Éticas entre Colegas y Comunidad***

Con el fin de respaldar la Declaración de la Misión, existe la expectativa de que el Profesional:

- a. representar a la agencia de manera positiva;
- b. fomentar un lenguaje de respeto en todas las interacciones, comprender que representa a la agencia cada vez que hace una llamada telefónica, se reúne con clientes, se reúne con otras agencias y se reúne con colegas;
- c. tener una actitud de colaboración;
- d. Acuda directamente a un colega si hay un problema e involucre a su supervisor cuando sea necesaria una nueva resolución;
- e. Haz un seguimiento cuando hayas identificado que vas a hacer algo. Si usted no puede, reevaluar cómo hacer frente a la necesidad;
- f. devolver las llamadas telefónicas y responder a los correos electrónicos de manera oportuna;
- g. a las reuniones;
- h. trabajar con colegas y la comunidad para brindar continuidad en la atención a los nuestros clientes;
- i. Promover el enfoque de equipo dentro de la comunidad, así como dentro de la agencia;
- j. Desarrolle una comprensión de sus propias fortalezas y debilidades con el fin de equilibria las prioridades de sus responsabilidades y para garantizar su capacidad trabajar consus colegas;
- k. continuar persiguiendo la excelencia individual en su respectiva área de responsabilidad (esto implica asumir la responsabilidad personal de su proceso de aprendizaje continuo); y
- l. asumir la responsabilidad de lo que publica o expresa en línea y asegúrese de que las redes sociales  
Las actividades de los medios de comunicación no se reflejan negativamente en la agencia ni interfieren con la su puesto en la agencia.

### ***La Relación Ética de Supervisión***

Con el fin de respaldar la Declaración de la Misión, existe la expectativa de que el Supervisor Profesional:

- a. representar a la agencia ante su personal de una manera positiva, respetuosa y ética manera;
- b. representar a la agencia defendiendo las Políticas y Procedimientos actuales, revisar y abogar por el cambio de Políticas y Procedimientos obsoletos;
- c. Hacer un seguimiento cuando haya identificado que va a hacer algo. Si usted no puede, reevaluar cómo hacer frente a la necesidad;
- d. proporcionar al personal una supervisión regular que se base en la necesidades;
- d. Modele la capacidad de ir directamente a alguien si hay un problema.

- e. Requiere esto del personal, actuar con responsabilidad si es necesaria la mediación, y dar seguimiento a consulta con Recursos Humanos cuando sea necesario;
- f. programar y asistir a las reuniones a tiempo;
- g. Escuche al personal e incluya sus comentarios en el desarrollo y funcionamiento del área supervisada;
- h. representar claramente el área supervisada como líder y defensor;
- i. Evitar cualquier acción que pueda dar incluso la percepción de un conflicto de intereses en que un supervisor se beneficiaría personalmente de su relación con un supervisado, particularmente en lo que respecta a asuntos sexuales y financieros;
- j. trabajar con el personal para desarrollar las fortalezas, metas y habilidades laborales de cada individuo;
- k. continuar persiguiendo la excelencia individual en su respectiva área de responsabilidad (esto implica asumir la responsabilidad personal de su proceso de aprendizaje);
- l. fomentar un ambiente de bienestar para todo el personal; y
- m. Prohibir la recaudación de fondos personales o colectas para cualquier propósito en las instalaciones de la agencia sin la aprobación específica del supervisor del personal, que no sea para obsequios para el personal que está enfermo o que celebra un evento especial. La agencia no se hace responsable de estas actividades.

### ***La Agencia Ética***

Con el fin de respaldar la Declaración de Misión, se espera que la Agencia Profesional:

- a. Prohibir el despilfarro, el fraude, el abuso y otras Irregularidades. La agencia se encargará de Investigar cualquier informe y sospecha de incidentes y actividades cuestionables y prácticas;
- b. Priorizar los recursos para atender a las personas más necesitadas en función de su Síntomas;
- c. proporcionar atención al cliente en el entorno menos restrictivo y más apropiado;
- d. mantener una relación abierta y respetuosa que permita la participación directa;
- e. tener una actitud de colaboración;
- f. cumplir con todas las regulaciones/acuerdos establecidos por nuestra agencia reguladora/de acreditación los cuerpos y las relaciones contractuales;
- g. Mostrar un compromiso con la excelencia de la agencia en todas las áreas de servicio;
- h. mantener actividades de marketing que sean coherentes con la misión de nuestra agencia y visión. Reconocer la necesidad del individuo de enorgullecerse de su trabajo, y de
- i. asegurarse de que sera reconocido por los demás;
- j. fomentar un ambiente de bienestar para todos; y
- k. reconocer que cada uno de nosotros es abiertamente responsable ante nosotros mismos, nuestro equipo miembros, la agencia y nuestros grupos de interés.



## Hoja Informativa de Instrucciones Anticipadas

Hay 2 tipos de directivas anticipadas que las personas usan para decirles a los demás con anticipación qué tratamiento de salud mental desean, cuando no pueden hablar por sí mismas. Estas directivas le facultan a usted para nombrar al *agente*, un miembro de la familia o un amigo de confianza, para tomar decisiones sobre el cuidado de la salud cuando un médico tratante determine que usted ha perdido la capacidad de tomar decisiones informadas sobre el cuidado de la salud por sí mismo. Estas directivas son:

(1) el poder notarial duradero para la atención médica, y (2) la declaración para el tratamiento de la salud mental.

El Poder Notarial Duradero para el Cuidado de la Salud es un documento legal que le permite decirle a otros lo que quiere para su tratamiento médico, o para su tratamiento de salud mental, o tanto para su tratamiento médico como para su tratamiento de salud mental. Siempre puede cambiar o cancelar esta Directiva Anticipada.

La Declaración para el Tratamiento de Salud Mental es un documento legal que le permite decirle a los demás lo que desea para su tratamiento de salud mental únicamente. Para las personas que han sido diagnosticadas con enfermedades mentales, este documento aborda temas que son específicos de la salud mental y le brinda más control sobre su tratamiento de salud mental si no puede decirle a los demás lo que quiere. No puede cambiar o cancelar esta Directiva Anticipada si un médico u otro profesional de la salud mental dice que usted no puede tomar decisiones.

Una directiva anticipada para el cuidado de la salud puede incluir instrucciones para su agente en cuanto a lo que desea que se haga, a dónde desea ir para recibir tratamiento, a quién desea ver o no ver, y otros asuntos importantes relacionados con su tratamiento.

La Directiva Anticipada puede abordar cuestiones tales como:

- Elección del lugar donde se proporciona el tratamiento,
- Preferencias sobre los tipos de tratamiento (p. ej., a favor o en contra tratamiento electroconvulsivo),
- Elección de medicamentos que puede o no querer tomar,
- Opciones sobre el cuidado temporal de los niños,
- Opciones sobre los planes de alta,
- A quién se debe notificar.

El desarrollo de una o ambas de estas directivas anticipadas le brinda la oportunidad de hablar abiertamente sobre los signos y síntomas de su enfermedad, así como las preferencias de tratamiento. Cuando se planifica e implementa adecuadamente, encaja naturalmente con el empoderamiento y la recuperación.

**Para obtener ayuda para completar los *Formularios de Directivas Anticipada*, consulte a un miembro de su Equipo de Tratamiento o Registro Financiero.**

### **AVISO DE POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN DE DERECHOS CIVILES**

Es política de la agencia tratar a todos los clientes sin distinción de raza, color, origen nacional, discapacidad o situación física, edad, género o sexo, religión, etnia u orientación cultural, orientación sexual, discapacidad del desarrollo mental o características psicológicas, apoyo social, creencias espirituales o cualquier persona con complejo relacionado con el VIH o el SIDA. No hay distinción en la elegibilidad o en la forma de proporcionar servicios al cliente. Todos los servicios están disponibles sin distinción para todos los clientes y visitantes, independientemente de su raza, color, origen nacional, discapacidad o situación física, edad, género o sexo, religión, etnia u orientación cultural, orientación sexual, discapacidad del desarrollo mental o características psicológicas, apoyo social, creencias espirituales o cualquier persona con VIH o SIDA. Se aconseja a todas las personas y organizaciones que tengan la oportunidad de recomendar servicios a clientes o recomendar la agencia que lo hagan sin tener en cuenta la raza, color, origen nacional, discapacidad o situación física, edad, género o sexo, religión, etnia u orientación cultural, orientación sexual, discapacidad del desarrollo mental o características psicológicas, apoyos sociales, creencias espirituales, etc. o cualquier persona con VIH o SIDA Complejo Relacionado.

La persona designada para coordinar el cumplimiento de la Sección 504, o la Ley de Rehabilitación de 1973 (No Discriminación contra los Discapacitados) es el Coordinador de la Sección 504 a quien se puede contactar al 419-774-6725.

Cualquier persona que sienta que ha sido discriminada debido a su raza, color, origen nacional, discapacidad o situación física, edad, género o sexo, religión, etnia u orientación cultural, orientación sexual, discapacidad del desarrollo mental o características psicológicas, apoyo social, creencias espirituales o cualquier persona con VIH o SIDA tiene derecho a presentar una queja a:

Coordinador de Derechos Civiles  
Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación del Condado de Richland  
87 Calle Primera Este, Suite L  
Mansfield, Ohio 44902-2060  
419-774-5811

#### **Se puede obtener asistencia adicional para presentar una queja de:**

Departamento de Salud Mental de Ohio  
y Adicción Servicios  
30 East Broad Street, 8º Piso  
Columbus, Ohio 43215  
Teléfono: (614) 466-2596  
Línea gratuita: (877) 275-6364

Departamento de Health y Human Services  
Oficina de Derechos Civiles  
233 N. Michigan Ave., Suite 240  
Chicago, Illinois 60601  
Teléfono: (800) 368-1019  
Fax: (312) 866-1807

TTD/TTY: (800) 357-7697

## **CONFIDENCIALIDAD**

La información y los registros del cliente son confidenciales. Los registros se mantienen bloqueados, seguros y, finalmente, se destruyen. Si desea que la agencia hable con cualquier persona sobre sus visitas, lo haremos solo después de que haya firmado un formulario de autorización que nos da permiso. Esto se aplica a la publicación de informes, registros e incluso conversaciones telefónicas. La confidencialidad de los registros de clientes de Abuso de Alcohol y Drogas mantenidos por este programa está protegida por la Ley y los Reglamentos Federales (42 CFR Parte 2). Por lo general, el programa no transmitirá a una persona fuera del programa que un cliente asiste o recibe servicios del programa ni divulgará ninguna información que identifique a un cliente como un abusador de alcohol o drogas A MENOS QUE:

- el cliente da su consentimiento por escrito;
- la divulgación está permitida por orden judicial;
- la divulgación se hace al personal médico en una emergencia médica o;
- La divulgación se hace a personal calificado para investigación, auditoría o evaluación de programas.

La violación de la Ley y los Reglamentos Federales es un delito. Las presuntas violaciones pueden ser reportadas a las autoridades apropiadas de acuerdo con las Regulaciones Federales. Las leyes y reglamentos federales no protegen ninguna información sobre un delito cometido por un cliente, ya sea en el programa o contra cualquier persona que trabaje para ese programa, o sobre cualquier amenaza de cometer dicho delito.

Las Leyes y Regulaciones Federales no protegen ninguna información sobre sospecha de abuso o negligencia infantil para que no sea reportada bajo la ley estatal a las autoridades estatales o locales apropiadas.

## **PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN EL TRATAMIENTO**

Es importante que tenga en cuenta que la agencia (con su permiso) considera a los miembros de su familia y/o personas significativas como parte de su equipo. Tenga en cuenta que se le anima a firmar autorizaciones para estas personas para que podamos involucrarlas activamente en su tratamiento, hasta el nivel con el que se sienta cómodo. La Alianza Nacional sobre Enfermedades Mentales (NAMI, por sus siglas en inglés) es un recurso de defensa comprometido a ayudar a los miembros de la familia y sus seres queridos. Llame al 419-522-6264 para obtener información sobre apoyo y clases grupales.

## **POLÍTICA FINANCIERA**

### **Honorarios:**

La agencia es una agencia privada de salud mental comunitaria sin fines de lucro. Las tarifas del programa se basan en los costos operativos de la agencia.

Los servicios se brindan a menos de la tarifa completa a las personas que necesitan asistencia financiera a través del apoyo de fondos y donaciones de organizaciones e individuos en el centro norte de Ohio. Las solicitudes de tarifas reducidas están disponibles a través del Registro Financiero.

Se espera que el pago se realice el día en que se presten los servicios de pago privado y su copago de seguro, Medicare, etc. Los pagos se pueden realizar en efectivo, cheque o tarjeta de crédito (Master Card o VISA). Presentaremos sus reclamaciones directamente a su tercero pagador.

Si es necesario un tratamiento continuo y no puede remitir el pago completo después de cada sesión, organizaremos un programa de pago que le permita pagar su cuenta en un tiempo razonable.

### **Responsable:**

Cuando el seguro ha sido asignado a esta agencia, usted es responsable de la parte del coaseguro y debe planear pagar esa parte a medida que se presta el servicio. Cuando el reembolso del seguro no cubre el servicio, usted es responsable de todo el saldo de la cuenta.

La agencia no puede facturar a Opportunities for Ohioans With Disabilities a menos que se obtenga una autorización y verificación específicas antes de que se preste el servicio. En el caso de menores con padres divorciados o separados, se facturará al padre con la custodia legal por los servicios.

La política financiera anterior es un esfuerzo por contener los gastos de facturación en constante aumento. Con gusto discutiremos cualquier pregunta que pueda tener con respecto a esta política. Si tiene alguna pregunta sobre su estado de cuenta, discútalas con el Departamento de Registro Financiero.

### **ACCESO A SUS REGISTROS**

Las leyes y regulaciones federales protegen la confidencialidad de los registros de sus clientes. Usted tiene derecho a tener acceso a sus propios registros psiquiátricos, médicos u otros registros de tratamiento, a menos que el acceso a elementos de información identificados en particular esté específicamente restringido para usted por razones claras de tratamiento en su Plan de Servicio Individual. Se entenderá que "razones claras de tratamiento" significa solo un daño emocional grave para usted, de modo que el comportamiento peligroso o autolesivo sea un riesgo inminente. La persona que restrinja la información le explicará la información fáctica sobre usted que requiere la restricción. La restricción debe renovarse al menos una vez al año para mantener su validez. Cualquier persona autorizada por usted tiene acceso ilimitado a toda la información.

Se debe completar un formulario de solicitud para tener acceso a su propio registro. Los formularios de solicitud se pueden obtener de cualquier miembro de su equipo de tratamiento o en la recepción.

Puede reunirse con un miembro de su equipo de tratamiento o con el Director de Mejora del Rendimiento o la persona designada, para obtener respuestas a cualquier pregunta sobre el contenido de la información que se divulga. Será necesaria una cita programada para revisar la información de su expediente de salud mental.

Catalyst Life Services se reserva el derecho de cobrar una tarifa administrativa por copiar los registros de los clientes, así como las solicitudes de agencias externas.

## **POLÍTICA DE DERECHOS DEL CLIENTE Y PROCEDIMIENTO DE QUEJAS**

Será política de la agencia adherirse a todas las normas federales, estatales y de los organismos de acreditación con respecto a los derechos de un cliente mientras recibe servicios en la agencia. Cada programa y todo el personal deberán adherirse al procedimiento de quejas del cliente establecido por la agencia como se describe a continuación. Siempre que sea posible, se alentará a los clientes y al personal a resolver los problemas de manera informal, a través de la discusión entre las dos partes. No se realizará ninguna documentación formal en ese momento.

### **Definiciones:**

"Defensor del cliente" significa la persona designada por un proveedor con la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de la regla de procedimiento de derechos y quejas del cliente tal como se implementa dentro de cada proveedor o junta y tendrá el mismo significado que el oficial de derechos del cliente o el especialista en derechos del cliente.

"Queja" significa una queja escrita iniciada verbalmente o por escrito por un cliente o por cualquier otra persona o proveedor en nombre de un cliente con respecto a la denegación o abuso de los derechos de cualquier cliente. Esto también se conoce como una queja formal. Esta acción no dará lugar a represalias ni barreras a los servicios.

"Razonable" significa un estándar de lo que es justo y apropiado en circunstancias usuales y ordinarias.

## **DERECHOS DEL CLIENTE**

**A excepción de los clientes que reciben el servicio de evaluación forense de un centro forense certificado, cada cliente tiene todos los siguientes derechos:**

- 1. El derecho a ser tratado con consideración y respeto a la dignidad personal, la autonomía y la privacidad;**

- 2. El derecho a una protección razonable contra el abuso físico, sexual o emocional, la negligencia y el trato inhumano;**
- 3. El derecho a recibir servicios en el entorno menos restrictivo y posible;**
- 4. El derecho a participar en cualquier servicio apropiado y disponible que sea de conformidad con un plan de tratamiento individual, independientemente de la denegación de cualquier otro servicio, a menos que ese servicio sea una necesidad para un tratamiento claro razona y requiere la participación de la persona;**
- 5. El derecho a dar su consentimiento informado o a rechazar cualquier servicio, tratamiento o terapia, incluida la medicación en ausencia de una emergencia;**
- 6. El derecho a participar en el desarrollo, la revisión y la revisión de la propia propio plan de tratamiento individualizado y recibir una copia de este;**
- 7. El derecho a no recibir medicación innecesaria o excesiva, y a ser libre de restricción o reclusión, a menos que exista un riesgo inmediato de daño a sí mismo o a otros;**
- 8. El derecho a ser informado y el derecho a rechazar cualquier daño inusual o peligroso procedimientos de tratamiento;**
- 9. El derecho a ser advertido y el derecho a negarse a ser observado por los demás y por técnicas tales como espejos de visión unidireccional, grabadoras de cinta, grabadoras de video, televisión, películas, fotografías u otra tecnología de audio y visual. Este derecho no prohíbe que una agencia use el monitoreo de circuito cerrado para observar habitaciones de aislamiento o áreas comunes, que no incluyen baños o áreas para dormir.**
- 10. Derecho a la confidencialidad de las comunicaciones y a la identificación personal información dentro de las limitaciones y requisitos para la divulgación de información información en virtud de las leyes y reglamentos estatales y federales;**
- 11. El derecho a tener acceso a su propio registro de cliente, a menos que el acceso a ciertos. La información está restringida por razones claras de tratamiento. Si el acceso está restringido, El plan de tratamiento deberá incluir el motivo de la restricción, el objetivo de eliminar la restricción, y el tratamiento que se ofrece para eliminar la restricción;**
- 12. El derecho a ser informado con una antelación razonable**

- motivo para terminar la participación en un servicio, y a que se le proporcione una referencia, a menos que el servicio no esté disponible o no sea necesario;**
- 13. El derecho a ser informado del motivo de la denegación de un servicio;**
  - 14. El derecho a no ser discriminado por recibir servicios por de raza, etnia, edad, color, religión, género, origen nacional, discapacidad, discapacidad física o mental, discapacidad del desarrollo, discapacidad genética estado del virus de inmunodeficiencia humana, o de cualquier manera prohibido por las leyes locales, estatales o federales;**
  - 15. El derecho a conocer el costo de los servicios;**
  - 16. El derecho a ser informado verbalmente de todos los derechos del cliente, y a recibir una copia escrita previa solicitud;**
  - 17. El derecho a ejercer los propios derechos sin represalias, con la salvedad de que no hay derecho se extiende hasta el punto de sustituir la consideración de salud y seguridad;**
  - 18. El derecho a presentar una queja;**
  - 19. El derecho a recibir instrucciones orales y escritas sobre el procedimiento para presentar una queja y para ayudar a presentar una queja si se solicita;**
  - 20. El derecho a ser informado de la propia condición;**
  - 21. El derecho a consultar con un especialista en tratamiento independiente o Legal asesorar a expensas propias;**
  - 22. El derecho a no ser objeto de explotación financiera o de otra índole, represalias, y humillación;**
  - 23. El derecho de acceso a la información pertinente a la persona notificada tiempo suficiente para facilitar la toma de decisiones de la persona;**
  - 24. El derecho al consentimiento informado o a la negativa o a la expresión de la elección y revocación del consentimiento con respecto a la prestación de servicios, divulgación de información, servicios simultáneos, la composición del equipo de prestación de servicios, y participación en proyectos de investigación, si procede;**

25. **El derecho de acceso a las personas jurídicas o de remisión a las mismas para representación, servicios de apoyo de autoayuda y servicios de defensa;**
26. **El derecho de adherencia a las directrices de investigación y a la ética cuando las personas involucradas, en su caso;**
27. **El derecho de investigación y resolución de las presuntas violaciones de derechos.**

**Cada cliente recibe un servicio de evaluación forense de un centro forense certificado**  
**tiene los siguientes derechos:**

1. **El derecho a ser tratado con consideración y respeto a la dignidad personal;**
2. **El derecho a ser evaluado en un entorno físico que ofrezca tanto como privacidad en la medida de lo posible;**
3. **El derecho a prestar servicios en un entorno humano que sea el menos restrictivo posible, factible, si dicho entorno está bajo el control del centro forense;**
4. **Derecho a ser informado del propósito y los procedimientos de la evaluación servicio;**
5. **El derecho a consentir o rechazar los servicios de evaluación forense y a ser informado de las probables consecuencias o rechazo;**
6. **El derecho a no ser sometido a restricciones o reclusión innecesarias, si la restricción o reclusión está bajo el control del centro forense;**
7. **El derecho a ser advertido y a negarse a ser observado por técnicas tales como espejos retrovisores unidireccionales, cintas magnetofónicas, televisores, películas o fotografías u otra tecnología de audio y visual, a menos que lo ordene el tribunal, en cuyo caso el cliente debe ser informado de dicha técnica. El derecho no prohíbe que una agencia use el monitoreo de circuito cerrado para observar habitaciones de aislamiento o áreas comunes, que no incluyen baños;**
8. **El derecho a no ser discriminado en la prestación de servicios raza, etnia, edad, color, religión, género, origen nacional,**



**discapacidad, discapacidad física o mental, discapacidad del desarrollo, discapacidad genética estado del virus de inmunodeficiencia humana, o de cualquier manera prohibido por las leyes locales, estatales o federales;**

- 9. El derecho a ser plenamente informado de todos los derechos;**
- 10. El derecho a ejercer todos y cada uno de los derechos sin represalia de ninguna forma;**
- 11. El derecho a presentar una queja; y**
- 12. El derecho a recibir instrucciones orales y escritas para presentar una queja incluyendo una explicación de que la presentación de una queja es exclusivamente un procedimiento administrativo dentro del sistema de salud mental y no afectará ni retrasará el resultado de los cargos penales.**

### **PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DEL CLIENTE**

1. Este procedimiento describe las responsabilidades de cada parte. Todas las quejas deben ser presentado al Oficial de Derechos del Cliente, quien estará disponible para ayudar a un cliente en el cliente al presentar una queja.

Oficial de Derechos del Cliente: Michele Kniceley, Asistente de Cumplimiento  
Ubicación: Catalyst Life Services

741 Scholl Rd.  
Mansfield, OH 44907

Horas: De lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.  
Teléfono: 419-774-6768 (línea de mensajes)  
419-756-1717

2. La queja debe presentarse por escrito; La queja puede hacerse verbalmente y el Oficial de Derechos del Cliente será responsable de preparar un texto escrito del agravio;
3. La queja escrita debe estar fechada y firmada por el cliente, el individuo presentar la queja en nombre del cliente, o tener una certificación del cliente que la queja escrita es una representación verdadera y precisa de la queja del cliente;
4. Se requiere que la queja incluya, si está disponible, la fecha, la hora aproximada, descripción del incidente y nombres de las personas involucradas en el incidente o situación que se está lamentando;

5. Se proporcionará un acuse de recibo por escrito de la queja a cada uno de ellos. agraviado. Dicho acuse de recibo se entregará en un plazo de tres días hábiles a partir de la recepción de la queja. El reconocimiento escrito incluirá, pero No se limitará a lo siguiente:
  - Uno. Fecha en que se recibió la queja;
  - b. Resumen de la queja;
  - c. Visión general del proceso de investigación de quejas;
  - d. Calendario para la conclusión de la investigación y la notificación de resolución; y
  - y. Nombre, dirección y número de teléfono de contacto del proveedor de tratamiento;
6. El oficial de derechos del cliente hará todo lo posible para resolver la queja. El plazo para comenzar el proceso de investigación será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la queja. Esto puede incluir una revisión de la historia clínica electrónica del cliente, reuniones con los involucrados y una revisión de las políticas y procedimientos de la agencia. Los niveles de revisión incluyen los pasos iniciales por parte del oficial de derechos del cliente para buscar más información y consultar con el Director de Mejora del Desempeño y el Director Ejecutivo;
7. Los plazos de la investigación deberán ser adecuados para una pronta consideración y dar lugar a decisiones oportunas para la persona notificada. La organización tomará una decisión de resolución de la queja dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de la queja. Cualquier circunstancia atenuante que indique que este período de tiempo deberá extenderse debe documentarse en el archivo de quejas y se debe notificar por escrito al cliente;
8. El cliente tiene la opción de solicitar a un miembro del personal u otro para actuar como defensor o proporcionar otro tipo de asistencia. El cliente puede presentar una solicitud quejas con organizaciones externas que incluyen, pero no se limitan a, la siguiente:

Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación del Condado de Richland  
87 Calle Primera Este, Suite L  
Mansfield, Ohio 44902  
(419) 774-5811

Departamento de Servicios de Salud Mental y Adicciones de Ohio  
30 East Broad Street, 8º piso  
Columbus, Ohio 43215-3430  
(614) 466-2596 (877) 275-6364 TDD (614)752-9696

200 Centro Cívico Dr, Suite 300  
Columbus, Ohio 43215-5923  
(800) 282-9181 TTY (800) 858-3542

Departamento de Salud de EE. UU. y  
Servicios Humanos  
Oficina de Derechos Civiles  
233 N. Avenida Michigan, Suite 240  
Chicago, Illinois 60601  
(800) 368-1019 TDD (800) 537-7697 [ocrmail@hhs.gov](mailto:ocrmail@hhs.gov)

Otros condados atendidos por el Departamento Forense donde se puede presentar una queja incluyen:

Servicios de Salud Mental y Recuperación Junta del Condado de Ashland 1605 Carretera del condado 1095 Ashland, OH 44805 (419) 281-3139	Crawford-Marion Junta Directiva de ADAMHS Calle Prospect 142 Marion, OH 43302 (740) 387-8531
Servicios de Salud Mental y Recuperación Junta de Allen, Auglaize y Hardin Condados 528 W. Market St. Lima, OH 45801 (419) 222-5120	Servicios de Salud Mental y Recuperación Junta de los Condados de Licking y Knox 1435-B Calle Principal Oeste Newark, OH 43055 (740) 522-1234
Salud Mental del Condado de Huron & Junta de Servicios para Adicciones 2 Oak St. Norwalk, OH 44857 (419) 681-6268	Servicios de Salud Mental y Recuperación Junta del Condado de Lorain 1173 Northridge Road E. Lorain, OH 44055 (440) 223-2020
Salud mental de Delaware-Morrow Junta de Servicios de Recuperación 40 N. Sandusky St, Suite 301 Delaware, OH 43015 (740) 368-1740	Servicios de Salud Mental y Recuperación Junta de Seneca-Sandusky-Wyandotte 1200 N. State Rte. 53 Tiffin, OH 44883 (419) 448-0640
Servicios de Salud Mental y Recuperación Junta de los Condados de Wayne y Holmes 1985 Eagle Pass Wooster, OH 44691 Wayne (330) 2642-2527 Holmes (330) 674-5772	

9. Catalyst Servicios de Vida se reserva el derecho de referir a los clientes a una organización de su elección si hay un conflicto o si el cliente no está en acuerdo o satisfecho con la resolución;
10. La agencia mantendrá durante al menos dos años a partir de la resolución, los registros de Quejas de los clientes que incluyen, como mínimo, lo siguiente:
  - a. Copia de la queja;
  - b. Documentación, que refleje el proceso utilizado y la resolución/reparación de agravio; y
  - c. Documentación, si corresponde, de las circunstancias atenuantes para extender el plazo para resolver la queja más allá de veinte días hábiles;
11. La política de derechos del cliente y el procedimiento de quejas estarán disponibles para las personas atendidas y desplazadas en cada lugar en el que se prestan los servicios A menos que la ubicación de la agencia certificada no esté bajo el control del proveedor, es decir, un lugar compartido, como una escuela, una cárcel, etc., y no es factible para el proveedor para ello;
12. La política y el procedimiento de derechos del cliente se publicarán en un lugar Visible que sea accesible a las personas atendidas, a sus familiares o seres queridos y al público. Todo el personal tiene acceso al formulario de quejas en la intranet de la agencia en la sección de formularios. Los clientes pueden solicitar un formulario en cualquier momento;
13. Cuando una ubicación no está bajo el control del proveedor, y no es factible para el proveedor para publicar la política de derechos del cliente y el procedimiento de quejas, el proveedor se asegurará de que las copias estén disponibles en el lugar para cada persona que pueda solicitar una copia escrita;
14. El proveedor deberá explicar y mantener la documentación en el ICR de Explicación de los derechos de cada persona atendida antes o cuando comienza servicios de evaluación o tratamiento;
15. En una situación de crisis o emergencia, o cuando un cliente no se presenta a los servicios en persona, por ejemplo, a través de una línea directa, el proveedor puede asesorar verbalmente al cliente de al menos los derechos inmediatamente pertinentes, como el derecho a consentir o a rechazar el tratamiento ofrecido y las consecuencias de dicho acuerdo o rechazo. La explicación verbal completa de la política de derechos del cliente se proporcionará al principio reunión posterior;

16. Clientes o destinatarios de información y servicio de referencia, servicio de consulta, el servicio de educación para la salud mental y el servicio de prevención pueden tener una copia y explicación de la política de derechos del cliente a petición;
17. Las explicaciones de los derechos se harán de manera comprensible, antes de la inicio de la prestación de servicios y al menos una vez al año para las personas atendidas en un programa de más de un año;
18. Todo el personal deberá seguir la política de derechos del cliente y las quejas del Cliente procedimiento. En el expediente personal de cada trabajador constará documentación, incluido el personal contratado, los voluntarios y los estudiantes en prácticas, que cada miembro del personal ha recibido una copia de la política de derechos del cliente y la queja del cliente procedimiento y ha acordado cumplirlos.

## **DESCRIPCIONES DEL PROGRAMA**

### **SERVICIOS PARA ADULTOS CON ENFERMEDADES MENTALES GRAVES Y PERSISTENTES (SPMI, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

El propósito del programa es proporcionar educación, capacitación y vivienda seguras y asequibles para nuestros clientes para que puedan funcionar en la comunidad.

#### **MÉDICO PARA ADULTOS**

##### **Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/objetivos:**

Los objetivos del programa son:

- Proporcionar una terapia adecuada y segura a todos los clientes.
- Proporcionar intervención hospitalaria/en crisis.
- Asegurar que los clientes reciban atención médica adecuada.
- Para ayudar al cliente a recibir/pagar los medicamentos recetados.
- Para proporcionar una transición fluida de paciente hospitalizado a paciente ambulatorio.
- Participar en los equipos de tratamiento para facilitar la coordinación e integración de los servicios.
- Proporcionar planificación para el personal médico/somático.
- Proporcionar educación/consulta a los clientes sobre el manejo de los síntomas y los problemas de medicación.
- Proporcionar educación/consulta al personal y a la comunidad.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Adultos residentes del condado de Richland con angustia emocional o mental.

##### **Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:**

Consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo: las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo.

Consumidores con discapacidades físicas: las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada, por ejemplo, transporte, personas con discapacidad auditiva. Los consumidores cuya lengua materna no es el inglés están conectados con intérpretes.

**Configuración:** Catalyst Life Services – Mansfield y Shelby

**Horario y días de atención:**

**Servicios de Catalyst Life/El Centro:** Con/Como Servicios:

lunes y viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.; martes y miércoles de 7:00 a.m. a 6:30 p.m.;  
Jueves 7:00am -7:00pm

**Catalyst Life Services/Shelby Site:** de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. La consulta psiquiátrica está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. La consulta de enfermería está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda - 419-522-4357, (419-522-HELP)

**Frecuencia de servicio:** Según sea médicamente necesario.

**Fuentes de pagador:** Medicaid, Medicare, Junta de Servicios de Recuperación de Salud Mental, seguro privado.

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias provienen de muchos contactos de la comunidad. Estos incluirían a los propios clientes, sus familiares inmediatos y extendidos y sus amigos y vecinos. También se reciben referencias de otras agencias comunitarias, como otras agencias de salud mental, otras agencias de servicios sociales, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación, NAMI, los hospitales locales y estatales y otros contactos comunitarios y estatales que no figuran en la lista.

**Servicios específicos ofrecidos:** Gestión médica y educación médica proporcionada directamente al cliente.

**RESPUESTA A LA CRISIS DE LOS ADULTOS**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/objetivos:** La Respuesta a la Crisis de Catalyst Life Services es responsable de clasificar a los clientes para su acceso a la agencia y/o referirlos al nivel de atención adecuado (dentro o fuera de la agencia). Respuesta a Crisis proporciona apoyo estabilizador y envoltura para los clientes que necesitan atención continua. Los clientes pueden permanecer bajo el cuidado de Respuesta a Crisis hasta por noventa días (si un cliente necesita atención continua en ese momento, será evaluado para su derivación a nuestros diversos equipos de SPMI o a la Clínica). Crisis Response apoya a las trece camas residenciales de

crisis proporcionando terapia individual, terapia de grupo, terapia de grupo CPST, tratamiento y prevención de alcohol y otras drogas, e intervención en crisis. Los equipos en curso pueden usar la unidad de estabilización para estabilizar a los clientes en lugar de ubicarlos en un entorno hospitalario. Respuesta a Crisis proporciona servicios integrales para el cliente mientras está en la unidad. Estos tratamientos clínicos, junto con la experiencia en la evaluación del nivel de las necesidades de atención, han reducido en gran medida la reincidencia en la unidad de estabilización. Respuesta a Crisis es un servicio las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, que proporciona evaluadores de crisis de guardia, especialistas residenciales y enfermería de guardia disponibles las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana. La Respuesta a Crisis está bajo la supervisión del Director de Operaciones y el Coordinador de CSU. El triaje móvil ofrece servicios de asesoramiento y psiquiatría a los clientes de la CSU, con clientes de la comunidad, y servicios de diagnóstico a los clientes que son nuevos en la agencia. Hay un miembro del personal de revisión de la utilización en el equipo que también actúa como administrador de casos. El personal supervisa la duración de la estancia en el hospital y facilita la planificación del alta. Hay personal de Alcohol y Otras Drogas (AOD, por sus siglas en inglés) en la agencia para ayudar con los problemas de diagnóstico dual, incluida la prevención. Todo el personal de Respuesta a Crisis está capacitado para evaluar un nivel adecuado de atención para el tratamiento de la AOD.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Residentes adultos del condado de Richland con angustia emocional o mental.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:**

Consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo: las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo.

Consumidores con discapacidades físicas: las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Configuración:** Los servicios se pueden proporcionar en una variedad de entornos. Estos entornos incluyen, entre otros, Catalyst Life Services, el hogar del cliente, el hospital local o la sala de emergencias, la cárcel del condado, un entorno escolar, un lugar de trabajo, un centro de vida grupal con apoyo, un centro de tratamiento residencial, el juzgado, un refugio local, en un entorno público, otra agencia de salud mental, otra agencia de servicios sociales o en otra instalación no mencionada anteriormente.

**Horario y días de operación:** Respuesta a Crisis opera las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Las evaluaciones diagnósticas estarán disponibles de lunes a viernes, de acuerdo con el horario de la clínica diagnóstica.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda - 419-522-4357, (419-522-HELP)

**Frecuencia de servicio:** Los servicios están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Las intervenciones en crisis pueden tener lugar durante cualquier período de tiempo, dependiendo de las circunstancias de la crisis presentada.

**Fuentes de pagador:** Medicaid, Medicare, Seguro privado, Junta de Servicios de Recuperación de Salud Mental

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias provienen de muchos contactos de la comunidad. Estos incluirían a los propios clientes, sus familiares inmediatos y extendidos, y sus amigos y vecinos. También se reciben referencias de otras agencias comunitarias como los tribunales, la libertad condicional, la policía, los Servicios para Niños, otras agencias de salud mental, otras agencias de servicios sociales, el Refugio para la Violencia Doméstica, United Way, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación, NAMI, los hospitales locales y estatales, y otros contactos comunitarios y estatales que no figuran en la lista.

**Servicios específicos ofrecidos:** los miembros del equipo de crisis se reúnen con clientes que se consideran un riesgo potencial de daño a sí mismos o a otros, o aquellos que necesitan una posible hospitalización por razones psiquiátricas. Los miembros del equipo de crisis brindan intervención para estabilizar al cliente, evaluando su necesidad de hospitalización y determinando el nivel más bajo de atención necesario. Esto podría incluir el regreso del cliente a su propia situación de vida, la estabilización en nuestra Unidad de Estabilización de Catalizadores o la hospitalización en el hospital local o estatal.

### **UNIDAD DE ESTABILIZACIÓN DE CATALIZADORES (CSU)**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metas:** La Unidad de Estabilización Catalyst (CSU) es una unidad de desvío, reducción y relevo hospitalario para los residentes del condado de Richland mayores de 18 años. Las personas admitidas en la CSU son evaluadas y tratadas durante su estancia a corto plazo por un equipo multidisciplinario de profesionales. En la unidad, nos enfocamos en la estabilización rápida de las personas que experimentan trastornos adictivos y de abuso de sustancias o trastornos concurrentes. Además de una evaluación diagnóstica exhaustiva, también ofrecemos intervenciones farmacológicas, psicoterapéuticas grupales y servicios de gestión de casos mientras se está en la CSU. Este entorno supervisado de tipo residencial a corto plazo proporciona a los clientes un entorno protector y de apoyo para la estabilización. El objetivo es continuar mejorando el proceso del equipo para garantizar una planificación adecuada del alta para todos los clientes de la unidad, garantizar la utilización adecuada de los servicios, permitir que los clientes se trasladen a entornos menos restrictivos de manera oportuna y disminuir las hospitalizaciones.



**Poblaciones de clientes atendidos:** La unidad está disponible para adultos, de 18 años o más, que se evalúa que necesitan estabilización a corto plazo debido al abuso de sustancias, salud mental o trastornos concurrentes.

**Poblaciones especiales y mecanismos para atender sus necesidades:** Para los consumidores con discapacidades auditivas, se dispone de equipos de comunicación TTDY. Para los consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo, las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Para los consumidores con discapacidades físicas, las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Configuración:** Los servicios se proporcionan en Catalyst, en la Unidad de Estabilización de Catalyst en el sitio.

**Horario y días de atención:**

La Unidad de Estabilización de Catalizadores (CSU) funcionará las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda - 419-522-4357, (419-522-HELP)

**Frecuencia de servicio:** Los servicios están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El personal está disponible para apoyar a los clientes en todo momento.

**Fuentes del pagador:** Junta de Servicios de Recuperación de Salud Mental

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias provienen de muchos contactos de la comunidad. Estos incluirían a los propios clientes, sus familiares inmediatos y extendidos, y sus amigos y vecinos. También se reciben referencias de otras agencias comunitarias, como los tribunales, la libertad condicional, la policía, otras agencias de salud mental, otras agencias de servicios sociales, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación, NAMI, los hospitales locales y estatales, y otros contactos comunitarios y estatales que no figuran en la lista.

**Servicios específicos ofrecidos:** Los miembros del personal de la agencia se reúnen con clientes que se consideran un riesgo potencial de daño para sí mismos o para otros, o aquellos que necesitan una posible estabilización por el uso de sustancias, la salud mental y los trastornos concurrentes. El personal de la agencia interviene para estabilizar al cliente, evaluando su necesidad de colocación en la unidad y determinando el nivel más bajo de atención necesario. Esto podría incluir el regreso del cliente a su propia situación de vida, la estabilización en nuestra CSU o la hospitalización en el hospital local o estatal. Si es apropiado para la CSU, los

clientes reciben monitoreo las 24 horas asistiendo a grupos de apoyo durante el día, reuniéndose con un terapeuta de la unidad todos los días y recibiendo medicamentos según corresponda. Los servicios se prestan directamente.

### **EQUIPO DE ENFERMOS MENTALES QUE ABUSAN DE SUSTANCIAS (SAMI): Equipo ACT/IDDT**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/objetivos:** El Equipo de Enfermos Mentales Abusando de Sustancias (SAMI) es el equipo que trabaja con los clientes con Enfermedades Mentales Severas que abusan de Sustancias. Este equipo trabaja con los clientes que se encuentran en el "cuarto cuadrante", lo que significa que los clientes tienen discapacidades *mentales graves* y también adicciones *graves*, así como un "segundo cuadrante" de alta gravedad del trastorno mental, baja gravedad del trastorno por uso de sustancias.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Adultos residentes del condado de Richland que experimentan discapacidad mental grave y adicción grave o discapacidad mental grave sin adicción grave.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:** Las actividades para consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Las actividades para los consumidores con discapacidades físicas se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Configuración:** Los servicios se pueden proporcionar en una variedad de entornos. Estos entornos incluyen, entre otros, Catalyst, el hogar del cliente, el hospital local o la sala de emergencias, la cárcel del condado, un entorno escolar, un lugar de trabajo, un centro de vida grupal con apoyo, un centro de tratamiento residencial, el juzgado, un refugio local, en un entorno público, otra agencia de salud mental, otra agencia de servicios sociales o en otra instalación no mencionada anteriormente.

#### **Horario y días de atención:**

Servicios de terapia: de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. de lunes a jueves y de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. los viernes. Servicios Med/Som: 8:00 am. -5:00 p.m. de lunes a viernes. Los servicios de administración de casos están disponibles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

**Contacto fuera del horario de atención:** 419-522-4357, (419-522-HELP)

**Frecuencia de servicio:** Los servicios están disponibles durante las horas indicadas anteriormente, así como la intervención en crisis, disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

**Fuentes de pagador:** Medicaid, Medicare, Junta de Servicios de Recuperación de Salud Mental, Seguro Privado

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias provienen de muchos contactos de la comunidad. Estos incluirían a los propios clientes, sus familiares inmediatos y extendidos y sus amigos y vecinos. También se reciben referencias de otras agencias comunitarias, como los tribunales, la libertad condicional, la policía, los Servicios para Niños, otras agencias de salud mental, otras agencias de servicios sociales, el Refugio para la Violencia Doméstica, United Way, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación, NAMI, los hospitales locales y estatales, y otros contactos comunitarios y estatales que no se mencionan anteriormente.

**Servicios específicos ofrecidos:** Los miembros del equipo de SAMI se reúnen con clientes que presentan enfermedades mentales graves y / o diagnósticos duales de AOD concurrentes. Los servicios prestados incluyen terapia individual, CPST, CPST grupal que puede estar en torno a trastornos duales cuando corresponda, terapia grupal, servicios vocacionales, servicios de enfermería, apoyo entre pares, servicios psiquiátricos y alcance móvil. Los servicios se prestan directamente.

### **LÍNEA DE AYUDA/LÍNEA DIRECTA/SERVICIOS DE LÍNEA DE AYUDA**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metas:** La línea de ayuda es un servicio telefónico de 24 horas que proporciona intervención en crisis y referencias no relacionadas con la crisis, tanto internamente a Catalyst Life Services como a otras agencias comunitarias como Servicios para Niños, Servicios Humanos, etc. La línea de ayuda también proporciona servicios de comunicación TTY para clientes sordos y otros servicios comunitarios adicionales según sea necesario. Los servicios de la línea de ayuda pueden ser contactos con cualquiera de los siguientes:

- Llamadas de crisis de clientes o personas de la comunidad que experimentan una crisis psiquiátrica,
- Las personas que, como parte de su plan de servicio individual, solicitan ayuda,
- Personas que desean servicios de salud mental y/o de drogas y alcohol,
- Personas que desean información sobre recursos comunitarios.

**Poblaciones de clientes atendidas:** La línea de ayuda está disponible para todas las poblaciones sin restricciones.

**Poblaciones Especiales Atendidas:** La línea de ayuda está disponible para todas las poblaciones sin restricciones.

**Configuración:** Por teléfono en Catalyst ubicado en la Unidad de Estabilización de Catalyst.

**Horario y días de atención:** Todos los servicios de la línea de ayuda funcionarán las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

**Frecuencia de servicio:** Los servicios están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

**Fuentes del pagador:** Junta de Servicios de Recuperación de Salud Mental.

**Tarifas:** no se cobra por persona atendida.

**Fuentes de referencia:** Las referencias provienen de muchos contactos de la comunidad. Estos incluirían a los propios clientes, sus familiares inmediatos y extendidos, y sus amigos y vecinos. También se reciben referencias de otras agencias comunitarias como los tribunales, la libertad condicional, la policía, los Servicios para Niños, otras agencias de salud mental, otras agencias de servicios sociales, el Refugio para la Violencia Doméstica, United Way, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación, NAMI, los hospitales locales y estatales, y otros contactos comunitarios y estatales que no figuran en la lista.

**Servicios específicos ofrecidos:** El personal de la línea de ayuda atiende los teléfonos y las llamadas de triaje las 24 horas del día. La línea de ayuda se comunicará con los miembros de respuesta a crisis de adultos y/o niños cuando se reciban llamadas para esos servicios. El personal de la línea de ayuda también proporciona información y servicios de referencia para los miembros de la comunidad que buscan información. El personal es el enlace entre el hospital y la policía en situaciones de crisis. Brindan apoyo fuera del horario de atención para los Servicios para Niños. Los servicios se prestan directamente.

### **RESIDENCIAL 24 HORAS/7 DÍAS**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/objetivos:** Nuestro continuo residencial se basa en el nivel de necesidades de atención de los clientes con la filosofía de colocar al cliente en el entorno menos restrictivo. Tenemos a los clientes más intensos/agudos, a menudo en la unidad de crisis de trece camas. Estos clientes son estabilizados y, si necesitan un centro residencial, son evaluados por nuestro Comité Asesor Residencial y evaluados para ese nivel de atención. El objetivo es proporcionar una continuidad de servicios residenciales con diversos grados de apoyo para que las personas con enfermedades mentales puedan establecerse de forma independiente en la comunidad.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Residentes adultos del condado de Richland con enfermedades mentales graves y persistentes.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:** Las actividades para consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Las actividades para los consumidores con discapacidades físicas se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Entornos:** Los servicios se brindan en SEH en la unidad de vivienda en el lugar y en la Unidad de Estabilización Catalyst ubicada en The Center.

**Horario y días de atención:**

Los servicios residenciales están disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana.

**Frecuencia de servicio:** Los servicios están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. El personal está disponible para apoyar a los clientes en todo momento.

**Fuentes del pagador:** Junta de Servicios de Recuperación de Salud Mental, pago por cuenta propia.

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias provienen de muchos contactos de la comunidad. Estos incluirían a los propios clientes, sus familiares inmediatos y extendidos, y sus amigos y vecinos. También se reciben referencias de otras agencias comunitarias, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación, NAMI, los hospitales locales y estatales, y otros contactos comunitarios y estatales que no figuran en la lista.

**Servicios específicos ofrecidos:** El personal apoya a los clientes para ayudarlos a funcionar de la manera más independiente posible en un entorno monitoreado. Se anima a los clientes a interactuar con otros compañeros, ayudar con la preparación de la comida y participar en actividades terapéuticas. También se les dan indicaciones para ayudar a controlar sus actividades de la vida diaria mientras las realizan por su cuenta. Los medicamentos también se monitorean y se administran a los clientes. Los servicios se prestan directamente.

**EQUIPO DE ADULTOS CON ENFERMEDADES MENTALES GRAVES Y PERSISTENTES**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/objetivos:**

Este equipo está compuesto por clientes que tienen una amplia gama de problemas de presentación, estos incluyen clientes que experimentan depresión, ansiedad, psicosis, trastornos de personalidad como el trastorno límite de la personalidad, trauma y múltiples factores estresantes de la vida, como la falta de vivienda y la falta de ingresos. Los servicios ofrecidos por el equipo son asesoramiento, gestión de casos y med-somáticos. Los clientes de este equipo también pueden ser referidos al programa vocacional de Catalyst Life Services si esta es una necesidad identificada. Los miembros del personal del equipo también pueden brindar tratamiento especializado a las víctimas de trauma (Desensibilización y Reprocesamiento por Movimientos Oculares, o EMDR) y a aquellos clientes con Trastorno Límite de la Personalidad y

Depresión Bipolar (Terapia Dialéctica Conductual, o DBT). Además, se lleva a cabo un grupo semanal de DBT que tiene un enfoque psicoeducativo y enseña habilidades de afrontamiento complementarias. Los médicos y administradores de casos del equipo también pueden consultar con los miembros del equipo de AOD de la agencia con respecto a los clientes con problemas de diagnóstico dual. Esto se corresponde con un objetivo general del equipo, que es tener una comunicación abierta y fluida con otros equipos dentro de la agencia.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Adultos del condado de Richland que experimentan trastornos graves del estado de ánimo, incluida la depresión bipolar, trastornos de ansiedad graves, trastorno de estrés postraumático (TEPT), trastornos psicóticos, incluida la esquizofrenia, y trastornos de personalidad.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:**

Consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo: las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo.

Consumidores con discapacidades físicas: las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada, por ejemplo, transporte, personas con discapacidad auditiva. Los consumidores cuya lengua materna no es el inglés están conectados con intérpretes.

**Entornos:** Se proporcionan en una variedad de entornos, como los servicios de Catalyst Life, el hogar y la comunidad del cliente y agencias externas.

**Horario y días de operación: Servicios de terapia: El Centro** - 7:00 a.m. - 5:00 p.m. lunes y viernes, 7:00-6:30 martes y miércoles, 7:00 a.m. a 7:00 p.m. jueves; **Sitio de Shelby** - 7:30 a.m. -3:30 p.m. de lunes a viernes. **Servicios Med/Som:** 7:00 a.m. - 5:00 p.m. de lunes a viernes. **Los servicios de administración de casos** están disponibles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

**Contacto fuera del horario de atención: Línea de ayuda:** 419-522-4357, (419-522-HELP)

**Frecuencia de servicio:** Varía según la necesidad clínica.

**Fuentes de pagador:** Medicaid, Medicare, seguro privado, Junta de Servicios de Recuperación de Salud Mental.

**Honorarios:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias provienen de muchos contactos de la comunidad. Estos incluirían a los propios clientes, sus familiares inmediatos y extendidos y sus amigos y vecinos. También se reciben referencias de otras agencias comunitarias, como los tribunales, la libertad condicional, la policía, los Servicios

para Niños, otras agencias de salud mental, otras agencias de servicios sociales, el Refugio para la Violencia Doméstica, United Way, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación, NAMI, los hospitales locales y estatales y otros contactos comunitarios y estatales que no figuran en la lista.

**Servicios específicos ofrecidos:** Terapia individual y grupal, servicios de CPST, evaluaciones de salud mental y servicios médico-somáticos. Los servicios se prestan directamente.

### **CENTRO DE PARES OASIS**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metas:** El Oasis Peer Center es un centro de pares operado por el consumidor que proporciona un lugar de reunión social positivo para personas con enfermedades mentales. El centro de pares proporciona y mantiene una comunidad que se compromete a ofrecer a sus miembros un ambiente cálido y enriquecedor que fomente la estabilidad y la reintegración de la comunidad, así como el bienestar general. Los miembros se ofrecen apoyo entre pares. El Oasis Peer Center ofrece grupos educativos, así como actividades recreativas y sociales.

**Población de clientes atendidos:** Las poblaciones atendidas son personas en el condado de Richland mayores de 18 años con un diagnóstico de salud mental.

**Poblaciones especiales y mecanismos para atender sus necesidades:** Se proporciona transporte que incluye una camioneta accesible para discapacitados.

**Configuración:** Oasis Peer Center, comunidad

**Horario y días de operación:** Oasis Peer Center está abierto de 11 a.m. a 5 p.m. los lunes, martes, jueves y viernes y de 1 p.m. a 5 p.m. los miércoles.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda/línea de ayuda: (419)522-4357, (419-522-HELP)

**Frecuencia de servicio:** Determinada por el cliente.

**Fuentes del pagador:** Junta de Salud Mental del Condado de Richland.

**Tarifas:** No se cobra por la persona atendida.

**Fuentes de referencia:** autorreferencia, comunidad y Catalyst Life Services.

**Servicios específicos ofrecidos:** Apoyo entre pares, actividades sociales y recreativas. También incluye actividades educativas. Servicios prestados directamente.

## **SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE ALCOHOL Y DROGAS DE NEW BEGINNINGS**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metas:** Los servicios de tratamiento de alcohol y drogas de New Beginnings brindan opciones de apoyo para que hombres y mujeres aborden las preocupaciones sobre el uso de sustancias. Debido a que la adicción es una enfermedad compleja con causas subyacentes, creemos en el tratamiento no solo de la adicción, sino también de todos los problemas de salud mental, trauma y emocionales que la acompañan. Las personas que sufren trastornos por consumo de sustancias merecen ser tratadas con la misma dignidad y calidad de atención que quienes padecen cualquier otra enfermedad.

El proceso comienza con una evaluación por parte de un profesional con licencia para ayudar a las personas a desarrollar su plan de tratamiento. Los médicos utilizan los criterios de la Sociedad Estadounidense de Medicina de la Adicción (ASAM) para emparejar a las personas con servicios diseñados para satisfacer mejor sus necesidades.

Los servicios ambulatorios están disponibles para las personas que necesitan un programa estructurado y un entorno de apoyo para abordar sus problemas de consumo de sustancias. Los servicios ambulatorios incluyen los siguientes:

- Grupo de Oportunidades: explora cómo el consumo de alcohol y/u otras drogas afecta el consumo de drogas tu vida.
- Grupo Intensivo de Pacientes Ambulatorios (IOP, por sus siglas en inglés): aprendizaje y práctica de nuevos comportamientos para apoyar la recuperación durante un mínimo de nueve horas por semana.
- Grupo de Gestión de la Recuperación: mantenimiento y práctica de las habilidades necesarias para mantener la recuperación continua.
- Grupo SET (Estabilización, Compromiso y Tratamiento): ofrece la oportunidad de interactuar con personas con problemas similares en un entorno seguro y de apoyo.
- Tratamiento asistido con medicamentos: las personas trabajan con profesionales médicos capacitados para determinar las opciones de medicamentos adecuadas para respaldar el tratamiento y el proceso de recuperación.
- Servicios residenciales: ofrecen un entorno de vida provisional seguro y de apoyo para los adultos para ayudar a estabilizar su nivel de funcionamiento y desarrollar sus habilidades de recuperación. Los servicios de tratamiento incluyen asesoramiento individual, terapia grupal y familiar, administración de medicamentos, psicoeducación, administración de casos, apoyo para la recuperación entre pares y acceso a 12 pasos y sistemas de apoyo adicionales.
- Vivienda de transición y recuperación: proporciona un entorno seguro y ofrece servicios que permiten a las personas trabajar hacia la autosuficiencia y la independencia.



- **Desintoxicación / Manejo de la Abstinencia:** programa de tiempo limitado diseñado para ayudar a las personas con los efectos fisiológicos y psicológicos de la abstinencia aguda del alcohol y las drogas. Proporciona una experiencia de abstinencia médicamente segura, profesional y de apoyo para el individuo, mientras los prepara y motiva a continuar el tratamiento después del alta del programa y progresar hacia una recuperación completa y completa. El entorno residencial proporciona una instalación segura con cobertura las 24 horas por personal calificado.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Adultos diagnosticados con trastornos por uso de sustancias y trastornos concurrentes.

**Poblaciones especiales y mecanismos para abordar sus necesidades:** Personas involucradas en tribunales de expedientes especializados, en la cárcel, en el juzgado o en Catalyst. Las personas que están encarceladas pueden ser conectadas con servicios antes de salir de la cárcel. Las mujeres embarazadas pueden utilizar el centro residencial New Beginnings. El bebé puede quedarse con la madre.

**Escenarios:** El Centro, las instalaciones residenciales de New Beginnings, el Centro de Gestión de Retiros, la cárcel del condado de Richland, el Tribunal Municipal y el Tribunal de Causas Comunes.

**Horario y días de atención:** Los servicios ambulatorios están disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. Los servicios residenciales están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Los servicios de gestión de retiros están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

**Contacto fuera del horario de atención:** 419-522-4357, 419-522-HELP

**Frecuencia de servicio:**

- **Grupo de oportunidad:** sesiones de 1,5 horas, 1 vez a la semana para un promedio de 10 sesiones
- **Grupo Ambulatorio Intensivo (IOP):** sesiones de 3 horas, 3 veces por semana para un promedio de 18 sesiones.
- **Grupo de Gestión de Recuperación:** sesiones de 1,5 horas, 1 o 2 veces por semana, dependiendo de la necesidad, para un número individualizado de sesiones
- **Grupo SET (Estabilización, Compromiso y Tratamiento):** sesiones de 2,75 horas 2 veces por semana. Los candidatos para la medicación serán remitidos a un médico para determinar las opciones de tratamiento adecuadas.
- **Consejería individual:** una vez por semana o según sea necesario
- **Gestión de casos:** basada en las necesidades del consumidor
- **Servicios de tratamiento residencial de SUD:** proporcionados las 24 horas del día

- **Servicios de gestión de retiros:** proporcionados las 24 horas del día

**Fuentes del pagador:** Pago por cuenta propia, Medicaid, Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación, United Way, seguro privado, Subvención para el tratamiento de la mujer.

**Honorarios:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y los servicios prestados. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Tribunales Municipales y de Delitos Graves, Servicios de Salud Familiar de Third Street, organizaciones religiosas, hospitales, Servicios para Niños del Condado de Richland, Servicios de Trabajo y Familia del Condado de Richland, otras agencias de salud conductual, individuos y miembros de la familia.

**Servicios específicos ofrecidos:** Las personas interesadas en el tratamiento asistido con medicamentos son referidas a Third Street Family Health Services para analizar las opciones de medicamentos. Todos los demás servicios de uso de sustancias se proporcionan en Catalyst.

### **SERVICIOS DE APOYO PARA LA RECUPERACIÓN DE PARES**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metas:** Catalyst Life Services brinda servicios de apoyo entre pares para ayudar a las personas que tienen trastornos de salud mental y uso de sustancias. Estos servicios incluyen el desarrollo de habilidades para la vida, conexiones de apoyo comunitario y asistencia con objetivos de recuperación personal basados en las fortalezas, necesidades y preferencias de la persona atendida. Los objetivos del programa son promover la recuperación y apoyar la continuación del camino de recuperación, ayudar a eliminar barreras, conectar a las personas con servicios de apoyo para la recuperación y recursos comunitarios, y fomentar la esperanza, el optimismo y una vida saludable.

**Población de clientes atendidos:** Personas adultas que viven con SUD y/o trastornos concurrentes o se están recuperando de él,

**Entornos:** Se proporciona en una variedad de entornos, como Catalyst Life Services, el hogar del cliente, la comunidad y otras agencias externas.

**Horario y días de operación:** Varía según las necesidades del cliente.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda: 419-522-4357, 419-522-HELP

**Frecuencia de servicio:** Varía según las necesidades del cliente.

**Fuentes del pagador:** S.N. y Ada Ford Grant, Medicaid

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Consejeros de tratamiento ambulatorio de AOD, consejeros residenciales de New Beginnings, personal de la Unidad de Estabilización Catalyst, personal de Manejo de Retiro, autorreferencia.

### **SERVICIOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES**

El Departamento de Programación para Niños y Adolescentes ofrece los siguientes servicios: Psiquiatría Infantil, Administración de Casos Infantiles, Servicios de Enfermería Médica/Somática, Consejería Individual y Grupal, Servicios en la Escuela y Servicios de Intervención en Crisis. Brindamos tantos servicios a domicilio como sea posible (y según corresponda). Los niños y adolescentes desde el nacimiento hasta los 18 años de edad (o hasta la finalización de la escuela secundaria), lo que ocurra más tarde, son elegibles para varios servicios proporcionados por el Departamento de Programación para Niños y Adolescentes.

### **RESPUESTA A LA CRISIS DE C & A**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/objetivos:** La misión de la Respuesta a la Crisis de Niños/Adolescentes es proporcionar una respuesta inmediata y eficaz a los jóvenes en crisis. El objetivo principal de la Respuesta a la Crisis de Niños/Adolescentes es proporcionar el apoyo necesario para estabilizar una situación de crisis y mantener al niño, adolescente o adulto joven en el entorno menos restrictivo posible, al tiempo que se garantiza la seguridad personal hasta que se resuelva la crisis.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Niños y adolescentes del condado de Richland en angustia emocional/crisis.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:** En este programa se atiende a poblaciones especiales de niños, niñas y adolescentes. Las actividades para consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Las actividades para los consumidores con discapacidades físicas se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Entornos:** En la comunidad, incluyendo el hogar, la escuela, el consultorio médico, las áreas recreativas y periódicamente en las oficinas de Catalyst.

**Horario y días de operación:** Los servicios están en funcionamiento las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

**Contacto fuera del horario de atención:** 419-522-4357, (419-522-HELP)

**Frecuencia de servicio:** Según sea necesario y hasta 5 días después del contacto inicial.

**Fuentes de pagador:** Medicaid, Medicare, seguro privado, Junta de Servicios de Recuperación de Salud Mental.

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Individuo o familia, personal escolar, Servicios para Niños del Condado de Richland, Tribunal de Menores, Tribunal Doméstico.

**Servicios Específicos Ofrecidos:** Respuesta y Evaluación de Crisis de Niños y Adolescentes proporcionados directamente.

### **TRASTORNO EMOCIONAL GRAVE (SED)**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metas:** El objetivo del Departamento de Programación para Niños y Adolescentes es proporcionar servicios de salud mental y rehabilitación de alta calidad a jóvenes con trastornos emocionales graves (SED). Brindamos servicios de salud mental completos, holísticos y de calidad, enfatizando la atención en el entorno del consumidor y la familia. Empoderamos a la familia para que funcione por sí misma y honre los deseos de tratamiento de la familia, permitiendo que el sistema familiar abogue y logre su propia salud y supervivencia. Nos esforzamos por encontrar soluciones innovadoras y creativas para enfrentar los desafíos de salud mental que enfrentan los niños y las familias.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Niños y adolescentes con trastornos emocionales graves desde el nacimiento hasta los 18 años o hasta la finalización de la escuela secundaria, lo que ocurra más tarde.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:** En este programa se atiende a una población especial de niños, niñas y adolescentes. Para los consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo, las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Para los consumidores con discapacidades físicas, las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Entornos:** Catalyst Life Center, hogares, escuelas, comunidad y otras agencias según se solicite.

**Horario y días de operación:** La atención psiquiátrica se brinda todos los días de la semana de la siguiente manera: **Catalyst / Centro de Rehabilitación:** de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. y viernes solo en circunstancias especiales. **Sitio de Catalyst/Shelby:** martes a jueves de 7:30 a.m. a 5:30 p.m., viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. La consulta psiquiátrica está disponible las 24 horas del día. El personal de

Consejería para Niños y Adolescentes brinda consejería de lunes a viernes entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. El horario del Proveedor de Tratamiento de Apoyo Psiquiátrico Comunitario para Niños es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, con disponibilidad para la línea de ayuda las 24 horas del día. El acceso a los servicios de emergencia / línea de ayuda está disponible después de las 5:00 p.m. y los fines de semana y días festivos para atender llamadas de crisis. Se evalúa la necesidad y se deriva al cliente para que reciba los servicios adecuados.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda: 419-522-4357, 419-522-HELP

**Frecuencia del servicio:** Cuando sea necesario según se considere médicamente necesario y apropiado.

**Fuentes de pagador:** Medicaid, Medicare, Junta de Servicios de Recuperación de Salud Mental, seguro privado.

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Individuo o familia, personal escolar, Servicios para Niños del Condado de Richland, Tribunal de Menores, Tribunal Doméstico, pediatras y otros en la comunidad.

**Servicios Específicos Ofrecidos:** El Departamento de Programación para Niños y Adolescentes ofrece los siguientes servicios: Psiquiatría Infantil, CPST Infantil, Servicios de Enfermería Médica/Somática, Consejería Individual y Grupal, Servicios en la Escuela y Servicios de Intervención en Crisis. Brindamos tantos servicios a domicilio como sea posible (y según corresponda). Los niños y adolescentes desde el nacimiento hasta los 18 años de edad (o hasta la finalización de la escuela secundaria), lo que ocurra más tarde, son elegibles para varios servicios proporcionados por el Departamento de Programación para Niños y Adolescentes. Pueden ser directos o por referencia.

## **SERVICIOS DE REHABILITACIÓN MÉDICA**

A petición de un médico, nuestro Departamento de Rehabilitación Médica ofrece servicios a clientes de todas las edades. La fisioterapia, la terapia ocupacional, la terapia del habla y el lenguaje, la audiología, los programas especializados de terapia pediátrica y los servicios para sordos se pueden proporcionar directamente o a través de una referencia. Los terapeutas trabajan en estrecha colaboración con las familias y los cuidadores para que también puedan ayudar activamente con las actividades de terapia en el hogar. Los servicios se brindan de forma ambulatoria en el sitio del Centro de Rehabilitación, en el hogar del cliente, en las instalaciones de vida asistida y

en varios sitios contratados, incluidas las escuelas del área, las clínicas especializadas y el Departamento de Salud.

### **AUDIOLOGÍA** (Rehabilitación Médica)

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/objetivos:** Los Servicios de Audiología brindan servicios relacionados con la audición a pacientes de todas las edades. Los servicios se brindan de forma ambulatoria en el sitio del Centro de Rehabilitación, en el hogar del cliente, en las instalaciones de vida asistida y en varios otros sitios, incluidas las industrias del área y otras agencias comunitarias. El audiólogo trabaja en estrecha colaboración con las familias y los cuidadores para ayudar con la planificación e implementación del tratamiento.

**Poblaciones de clientes atendidos:** De 0 a 6 meses de edad: exámenes de emisión otoacústica, venta y servicio de audífonos; De 6 a 12 meses: exámenes de emisión otoacústica, timpanometría (prueba del oído medio), venta y servicio de audífonos; De 1 a 3 años: exámenes de emisión otoacústica, refuerzo visual y audiometría de juego (prueba de audición), timpanometría (prueba de oído medio), venta y servicio de audífonos; De 3 a 21 años: exámenes de emisión otoacústica, pruebas de audición conductual, timpanometría (prueba del oído medio), venta y servicio de audífonos.

**Entornos:** Clínica del Centro Catalyst/Rehab, escuelas, industrias del área y otras agencias comunitarias.

**Horario y días de atención:** 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y según se coordine con el horario del audiólogo.

**Contacto fuera del horario de atención:** 419-756-1133 (correo de voz)

**Frecuencia de Servicio:** Depende de las necesidades del paciente.

**Fuentes de pagadores:** Seguro, Medicare, Medicaid, MHO de Medicaid, Oportunidades para los Residentes de Ohio con Discapacidades (OOD), Oficina para Niños con Discapacidades Médicas, United Way y pago privado.

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas. Los costos del producto varían según el nivel de tecnología y los accesorios necesarios para satisfacer las necesidades individuales del paciente.

**Fuentes de referencia:** Familia, médico, seguro, autorreferencia, profesionales médicos.

**Servicios específicos ofrecidos:** Las pruebas diagnósticas conductuales se pueden proporcionar mediante una referencia del paciente, pero a menudo necesitarán una referencia de un proveedor de atención médica primaria de necesidad médica para

los seguros. Las pruebas se realizan para determinar el grado y el tipo de pérdida auditiva, el oído medio y la función coclear. Las ventas y servicios de audífonos están disponibles para aquellos pacientes identificados con pérdida auditiva y pueden requerir necesidad médica dependiendo de la edad del paciente, el tipo de pérdida auditiva y las pólizas de seguro del paciente. Las pruebas de audición y los programas de conservación de la audición están disponibles directamente para las industrias del área para ayudarlas a mantener el cumplimiento de la Asociación de Seguridad y Salud Ocupacional para la conservación de la audición. Este servicio se puede completar en el Centro de Rehabilitación o en las industrias locales.

## **SERVICIOS PARA SORDOS O HIPOACÚSICOS**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metas:** El objetivo del Centro Comunitario de Mansfield para Sordos/Hipoacúsicos es proporcionar cuatro servicios básicos a las personas sordas/con hipoacúsicos. Estos servicios son: 1) Acceso a la comunicación a través de servicios profesionales de interpretación de lenguaje de señas americano y servicios de subtítulo, 2) Apoyo comunitario a través de servicios de apoyo / defensa / administración de casos que incluye pero no se limita a: servicios / referencias de vida independiente, contacto y referencias de servicios / recursos comunitarios, recursos vocacionales / referencias, talleres educativos sobre varios temas y clases familiares de lenguaje de señas, 3) Educación Pública, Conciencia Comunitaria y Clases de Lenguaje de Señas Comunitario y 4) Servicios Juveniles a través de Servicios Juveniles de Transición previos al empleo, Programa Juvenil de Verano "Do It Deaf" y Oportunidades de Liderazgo. Estos servicios proporcionan al consumidor la asistencia, la información y las referencias necesarias para la inclusión diaria de las personas sordas o con problemas de audición dentro de sus comunidades.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Desde el nacimiento hasta la muerte.

**Poblaciones especiales y mecanismos para atender sus necesidades:** Interpretación para sordos/ciegos: interpretación táctica.

**Entornos:** Clínicas, hospitales, consultorios médicos, tribunales, escuelas, entornos de trabajo industriales, individuales.

**Horario y días de atención:** Horario de atención: 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Los servicios de interpretación también están disponibles fuera del horario de oficina mediante programación previa. Los servicios de interpretación de emergencia fuera del horario de atención también están disponibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda: 419-522-4357, 419-522-HELP

**Frecuencia del Servicio:** Depende de las necesidades del consumidor.

**Fuentes del pagador:** Para servicios de interpretación y subtítulo: Se facturará a la entidad solicitante (es decir, tribunal, médico, hospital, etc.). Para Servicios de Apoyo, Defensa y Concientización Pública: Subvención de Oportunidades para los Residentes de Ohio con Discapacidades y financiamiento de United Way. Las preguntas específicas se pueden dirigir al Director de Servicios para Sordos.

**Tarifas:** Las preguntas específicas pueden dirigirse al Director de Servicios para Sordos.

**Fuentes de referencia:** familia, autorreferencia, profesionales médicos, escuelas, empleadores.

## SERVICIOS FORENSES

### TRATAMIENTO FORENSE

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metas:** El Centro de Diagnóstico Forense del Distrito V proporciona evaluaciones forenses para ayudar a los tribunales en la toma de decisiones cuando una persona acusada o condenada por un delito presenta posibles problemas de salud mental. El Centro de Diagnóstico Forense abordará los problemas de seguridad de la comunidad a través de una combinación de evaluaciones forenses, evaluaciones de evaluación de riesgos y recomendaciones para el tratamiento cuando sea apropiado (a menudo para aquellos condenados por delitos sexuales y / o violencia doméstica, así como personas con problemas de drogas y alcohol).

**Poblaciones de clientes atendidos:** Las evaluaciones forenses se completan en personas acusadas o condenadas por un delito y son ordenadas por el tribunal penal, el tribunal de menores o el tribunal municipal con jurisdicción en el caso. La excepción son las evaluaciones de segunda opinión (estado no asegurado) que son solicitadas por el hospital estatal que trata a la persona.

**Entornos:** El Centro de Diagnóstico Forense, varias cárceles en el área de captación de 13 condados, Tribunales de Causas Comunes, Tribunales Municipales o Tribunales de Menores u otros lugares según sea necesario.

**Horario y días de operación:** En el Centro Forense Catalyst/Distrito 5 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

**Fuentes de referencia:** Tribunales penales, juveniles o municipales en el área de captación de 13 condados.

**Servicios específicos ofrecidos:** Evaluaciones forenses.



## PROGRAMA DE SERVICIOS VOCACIONALES

### **SERVICIOS DE EMPLEO VOCACIONAL/COMUNITARIO (CES)**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metás:** Los servicios comunitarios de empleo ayudan a una persona que busca empleo a elegir, obtener y retener un empleo integrado en la comunidad. Las siguientes categorías de descriptores de servicios están disponibles en CES:

Desarrollo laborales: el desarrollo laboral exitoso utiliza simultáneamente información de evaluación sobre la persona que busca empleo para identificar los tipos de trabajos disponibles de posibles empleadores en el mercado laboral local.

Apoyos laborales: los servicios continuos de apoyo laboral son actividades relacionadas con el empleo y necesarias para promover la adaptación, la retención y el avance del trabajo. Estos servicios se basan en las necesidades individuales del empleado, centrándose en la retención a largo plazo de la persona en el puesto de trabajo después del período de formación inicial.

Capacitación en el lugar de trabajo: los servicios de capacitación en el lugar de trabajo varían según las necesidades del nuevo empleado y la complejidad del trabajo. La capacitación puede incluir ayudar al empleado con el desempeño en la nueva tarea laboral y ayudar a la persona a comprender la cultura laboral, las prácticas de la industria y los comportamientos laborales esperados por el empleador. Por lo general, estos servicios no son a largo plazo y cesan después de que el individuo se ha estabilizado en el trabajo.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Personas discapacitadas que han tenido dificultades para obtener o mantener la educación.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:** Para los consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo, las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Para los consumidores con discapacidades físicas, las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Entornos:** Progress Industries y varios otros sitios de trabajo de la comunidad.

**Horario y días de operación:** Los servicios vocacionales se ofrecen de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Pueden ocurrir excepciones ocasionales en caso de que un plan individual lo requiera.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda: 419-522-4357, 419-522-HELP

**Frecuencia de los Servicios:** Mientras participan en los Servicios de Desarrollo Laboral, los clientes generalmente se reúnen con su Especialista en Empleo una vez a la semana.

**Fuentes del pagador:** Los servicios se pagan a través de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) fondos locales del Área 10, United Way, Oportunidades para los Residentes de Ohio con Discapacidades (OOD), organizaciones de atención administrada (BWC) y servicios contratados.

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencias:** Las referencias se pueden hacer a través de Oportunidades para Residentes de Ohio con Discapacidades, escuelas, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación del Condado de Richland, organizaciones de atención administrada (BWC) o auto-referencias.

**Servicios específicos ofrecidos:** Los servicios asociados con este programa incluyen reuniones semanales con el especialista de empleo asignado, desarrollo de currículum, técnicas de entrevistas, desarrollo de búsqueda de empleo, proporcionar pistas de empleo, capacitación laboral y apoyos en el trabajo según sea necesario. Servicios prestados por referencias.

### **SERVICIOS DE DESARROLLO VOCACIONAL/EMPLEADO (EDS)**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metas:** Los servicios de desarrollo de empleados son servicios/apoyos individualizados que ayudan a las personas que buscan empleo a desarrollar o restablecer habilidades, actitudes, características personales, habilidades interpersonales, comportamientos laborales, capacidades funcionales, etc., para lograr resultados laborales positivos. Capacitación en habilidades de búsqueda de empleo: la preparación para los Servicios de Empleo Comunitario incluye habilidades para entrevistas, redacción de currículums, cartas de presentación y capacitación en habilidades blandas.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Personas que han tenido dificultades para obtener o mantener educación y empleo.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:** Para los consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo, las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Para los consumidores con discapacidades físicas, las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Entornos:** Progress Industries y varios otros sitios de trabajo de la comunidad.

**Horario y días de operación:** Los servicios vocacionales se ofrecen de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Pueden ocurrir excepciones ocasionales incluso en el caso de que un plan individual lo requiera.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda: 419-522-4357, 419-522-HELP

**Frecuencia de los servicios:** Los servicios suelen durar de 2 a 4 semanas.

**Fuentes del pagador:** Los servicios se pagan a través de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) fondos locales del Área 10, United Way, OOD, organizaciones de atención administrada (BWC).

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias se pueden hacer a través de Oportunidades para Ohioans con Discapacidades, escuelas, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación del Condado de Richland, organizaciones de atención administrada (BWC) o auto referencia.

**Servicios específicos ofrecidos:** Los servicios prestados incluyeron la evaluación en un lugar de trabajo específico para determinar el nivel de habilidades, comportamientos laborales, posibles adaptaciones, relaciones interpersonales con el supervisor y los compañeros de trabajo, asistencia y / o necesidad de educación o capacitación adicional. Puede incluir una prueba de trabajo para ayudar al consumidor a determinar una meta laboral. Servicios prestados con referencia.

### **COORDINACIÓN DE SERVICIOS VOCACIONALES Y DE EMPLEO (ESC)**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metás:** A través de la coordinación de servicios de empleo, una organización proporciona servicios y apoyos sistemáticos y orientados a objetivos a la persona atendida a través de la defensa, la coordinación de servicios y la formación de vínculos con recursos y servicios comunitarios. La coordinación exitosa de los servicios da como resultado oportunidades para la persona atendida que satisfacen sus deseos, anhelos, metas y necesidades relacionadas con el empleo.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Personas que han tenido dificultades para obtener o mantener educación y empleo.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:** Para los consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del

desarrollo, las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Para los consumidores con discapacidades físicas, las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Entornos:** Progress Industries y varios otros sitios de trabajo de la comunidad.

**Horario y días de operación:** Los servicios vocacionales se ofrecen de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Pueden ocurrir excepciones ocasionales en caso de que un plan individual lo requiera.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda: 419-522-4357, 419-522-HELP

**Frecuencia de los servicios:** Los servicios suelen durar de 2 a 4 semanas.

**Fuentes del pagador:** Los servicios se pagan a través de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) fondos locales del Área 10, United Way, OOD, organizaciones de atención administrada (BWC).

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias se pueden hacer a través de Oportunidades para Ohioans con Discapacidades, escuelas, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación del Condado de Richland, organizaciones de atención administrada (BWC) o autoreferencia.

**Servicios específicos ofrecidos:** Los servicios proporcionados incluyen la coordinación con la fuente de referencia, el consumidor y las agencias comunitarias para apoyar al consumidor en su objetivo laboral previsto. Estos pueden incluir referencias para asistencia técnica, educación / capacitación adicional, trabajo voluntario, pruebas de trabajo o evaluaciones de trabajo adicionales. Provisto de referencias.

### **SERVICIOS DE EMPLEO VOCACIONAL/ORGANIZACIONAL (OES)**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metás:** Los servicios de empleo organizacional están diseñados para proporcionar trabajo remunerado a las personas atendidas en lugares propios, arrendados, alquilados o administrados por el proveedor de servicios. Un componente crítico y valor de los servicios de empleo organizacional es utilizar la capacidad del diseño de servicios de empleo y capacitación

de la organización para crear oportunidades para que las personas logren los resultados laborales deseados en la comunidad de su elección.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Personas que han tenido dificultades para obtener o mantener educación y empleo.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:** Para los consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo, las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Para los consumidores con discapacidades físicas, las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Entornos:** Progress Industries y varios otros sitios de trabajo de la comunidad.

**Horario y días de operación:** Los servicios vocacionales se ofrecen de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Pueden ocurrir excepciones ocasionales en caso de que un plan individual lo requiera.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda: 419-522-4357, 419-522-HELP

**Frecuencia de los servicios:** Los servicios suelen durar de 2 a 4 semanas.

**Fuentes del pagador:** Los servicios se pagan a través de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) fondos locales del Área 10, United Way, OOD, organizaciones de atención administrada (BWC).

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias se pueden hacer a través de Oportunidades para Ohioans con Discapacidades, escuelas, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación del Condado de Richland, organizaciones de atención administrada (BWC) o autoreferencia.

**Servicios específicos ofrecidos:** Los servicios incluyen oportunidades de trabajo para ayudar al consumidor a desarrollar habilidades laborales adecuadas. Estos pueden incluir llegar al trabajo a tiempo, establecer un horario de trabajo adecuado, vestimenta de trabajo e higiene adecuadas, habilidades de afrontamiento relacionadas con su discapacidad, cómo llevarse bien en el trabajo y relaciones interpersonales relacionadas con el trabajo. Servicios prestados con referencia.

## **SERVICIOS DE TRANSICIÓN VOCACIONALES/LABORALES**

**Breve descripción del programa/filosofía/modalidades/metás:** Los servicios de transición de empleo están diseñados para proporcionar capacitación en habilidades laborales a los jóvenes de la comunidad. Un componente crítico y un valor de los servicios de transición en el empleo es utilizar la capacidad del diseño de los servicios de empleo y capacitación de la organización para crear oportunidades para que los jóvenes logren los resultados deseados de educación y capacitación.

**Poblaciones de clientes atendidos:** Personas que han tenido dificultades para obtener o mantener educación y empleo.

**Poblaciones Especiales y Mecanismos para Atender sus Necesidades:** Para los consumidores con discapacidades intelectuales u otras discapacidades del desarrollo, las actividades se coordinan con la Junta de Discapacidades del Desarrollo. Para los consumidores con discapacidades físicas, las actividades se coordinan con la asistencia externa adecuada.

**Entornos:** Progress Industries y varios otros sitios de trabajo de la comunidad.

**Horario y días de operación:** Los servicios vocacionales se ofrecen de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Pueden ocurrir excepciones ocasionales en caso de que un plan individual lo requiera.

**Contacto fuera del horario de atención:** Línea de ayuda: 419-522-4357, 419-522-HELP

**Frecuencia de los servicios:** Los clientes participan durante 3-4 horas al día de lunes a viernes durante 2-4 semanas.

**Fuentes del pagador:** Los servicios se pagan a través de la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF), la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) fondos locales del Área 10, United Way, OOD, organizaciones de atención administrada (BWC).

**Tarifas:** Las tarifas se basan en la fuente de financiación y el proveedor de servicios. El personal de Registro Financiero está disponible para reunirse con los clientes para ayudar con la determinación de las tarifas.

**Fuentes de referencia:** Las referencias se pueden hacer a través de Oportunidades para Ohioans con Discapacidades, escuelas, la Junta de Servicios de Salud Mental y Recuperación del Condado de Richland, organizaciones de atención administrada (BWC) o autoreferencia.

**Servicios específicos ofrecidos:** Se ofrecen servicios transitorios a los estudiantes de secundaria que ingresan al mundo laboral. Se les brindan oportunidades de trabajo para desarrollar habilidades laborales que conduzcan a una educación / capacitación adicional o a pasar directamente a un entorno laboral después de la graduación. Proporcionaron capacitación en habilidades, enseñaron comportamientos apropiados en el lugar de trabajo y brindaron orientación sobre oportunidades de capacitación y/o educación de nivel superior. El especialista vocacional asiste a las sesiones del IEP y trabaja directamente con el personal de la escuela secundaria en la coordinación de los servicios.